

# Diario de los Debates

—DE LA—

## Cámara Nacional de Diputados

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION DE CLAUSURA EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1927

*Presidencia de los señores Jesús M. Salazar y Carlos A. Calle*

**SUMARIO.** — Primera hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyecto, moción y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Escalante, Merino, Schröder, Calle, Pazos Varela (don Hernán), Cobián, Frisanco, Jiménez y Arangoitia.

**ORDEN DEL DIA.** — Con lo expuesto por los señores Ulloa, Salmón, Jiménez, Devéscovi, Vega, Calle, Peñaloza, Villanueva (don Pedro) Noriega del Águila y Casas, fué aprobada con modificaciones la moción de orden del día que tributa un aplauso a los Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada que tomaron parte en la campaña plebiscitaria de Tacna y Arica. — Asimismo, y con intervención de los señores Ulloa, Escalante y Medina, se aprueba la moción que recomienda al señor Ministro de Gobierno la reforma del servicio telefónico de la capital. — Se aprueba sin debate la moción que acuerda gratificar la labor extraordinaria de las Redacciones de Debates y Acta. — Sin debate se acuerda no insistir en la primitiva resolución de la Cámara, y aprobar las modificaciones del Senado, en los proyectos que se refieren a los asuntos que siguen: autorización al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos suplementarios a las partidas 112, 249 y 262 del pliego de Fomento; autorización análoga para la partida 186 del pliego de Relaciones Exteriores; idéntica autorización en cuanto a la partida para gastos de traslación del Concejo Provincial del Callao; y autorización semejante respecto a diversas partidas del pliego de Instrucción y Justicia. — Con lo expuesto por el señor Salmón, la Cámara acordó aceptar las modificaciones del Senado a la ley de situación militar. — Iniciado el debate sobre el proyecto que adjudica las tierras de Quepampa, en la provincia de Chancay, se acordó su aplazamiento, a solicitud del señor Cobián. — Aceptada por el señor Marquina la modificación del Senado en el proyecto que crea una escribanía del crimen en la provincia de Pataz, la Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución. — Finalmente, quedó aprobado sin debate en revisión, el proyecto relativo al aprovechamiento de las aguas del Rimac por don Lizandro Proaño. — Leída y aprobada el acta de la presente sesión, el señor Presidente declara clausuradas las sesiones públicas de la Cámara en la Legislatura Extraordinaria de 1926.

## PRIMERA HORA

Siendo las 6 h. 35' p. m., el Secretario señor Eribens Correa, pasó lista, a la que respondieron los señores Noel, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alvarez, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berrío, Calle, Cárdenas Cabrera, Castillo, Cisneros, Cobián, Cortez, Daly, Devéscoví, Escalante, Frisancho, García, Goiburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Maccado Pastor, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martinelli, Merino Schroder, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Palma, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Peñaloza, Perochena, Pérez Figuerola, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmón, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Tello, Ugarte, Ulioa, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don Pedro) y Vivanco. Actuaron como Secretarios los diputados por Huamalies y Marañón y por Cajamarca, señores Eribens Correa y Pérez Velásquez, respectivamente.

Señores que faltaron a la lista: Casas, Cossío, Delgado Vivanco, Dulanto, Ganoza Chopitea, Gildemeister, Graña, Klinge, Leguía, Leigh, Luna, Manchego Muñoz (don Teodorica), Monge, Morán, Olaechea, Pazos Varela (don Juan Francisco), Salinas Cossío, Sara Lafosse, Solar (don Manuel), Torres Belón, Valverde y Villanueva (don José A.)

Con licencia faltaron los señores Castro, Galdos Benavides, Ganiboa Rivas y Nadal; con aviso, los señores Abad, Añaños, Mac-Lean, Ma-

riátegui, Pallete, Ronzelen, Saldivar y Swayne Argote; y por hallarse enfermos los señores Alonso y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento, se abre la sesión: primera hora. Va a leerse el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). — Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

## OFICIOS

Reclamo de los comuneros de Cusipata.

Ministerio de Gobierno  
y Policía

Lima, 18 de enero de 1927.

Nº 155.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Refiriéndome al apreciable oficio de ustedes, número 118, que contiene el pedido del señor diputado don Mariano L. Alvarez, sobre abusos cometidos por un hacendado llamado Ezequiel Medina, contra los comuneros de Cusipata; cumpieme trascibirles, para conocimiento de esa respetable Cámara, el telegrama del

Prefecto del Cuzco, en el que se da cuenta de las medidas dictadas para corregir los hechos que se denuncian:

“Ordeno subprefecto Quispicanchis, constituyéndose inmediatamente Acobamba, propiedad Ezequiel Medina, haga restituir ganados reclamados por comuneros Cusipata, y que refieren sus telegramas 14, 15 y 17. — Prefecto Vélez”.

Con este motivo reitero a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi particular deferencia.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *C. Manchego Muñoz.*

## Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Alvarez: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) — *Pérez Velásquez.*

## Referente a ventas de terrenos de montaña.

Ministerio de Fomento

Lima, 14 de enero de 1927.

No. 1.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio No. 186, en el

que se sirven ustedes trascibirme el pedido formulado en esa Cámara por el señor José G. Otero, diputado nacional por Tarma, en el que solicita se oficie a este Ministerio sobre la conveniencia de establecer una intervención directa del Gobierno en materia de ventas de terrenos de montaña por el sistema de plazos y la conveniencia de que se dicten las disposiciones que aseguren los derechos de los pequeños propietarios.

En respuesta, me es grato manifestar al señor diputado por Tarma, por conducto de ustedes, señores Secretarios, que este Despacho tiene en estudio, y muy en breve se pondrán en vigencia, las disposiciones necesarias con el fin de establecer un control sobre las empresas, compañías o particulares que se dediquen a la venta de terrenos por lotes en la montaña del Perú, y que tendrán por objeto garantizar los intereses de las personas que adquieran lotes de terrenos, ya sea al contado o por el sistema de ventas a plazos.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi mayor estima.

(Firmado) *Ernesto Sousa.*

—  
Cámaras de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Otero: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*

Anexa el servicio de Asistencia Pública a la Dirección de Salubridad.

Ministerio de Fomento

Lima, 14 de enero de 1927.

Nº 859.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Aviso a ustedes recibo de su estimable oficio número 194, en el que se sirven manifestarme que el señor diputado por Acomayo, don J. Angel Escalante, después de referirse en esa Cámara a la resolución gubernativa que anexa el servicio de Asistencia Pública a la Dirección de Salubridad y de encomiar dicha resolución, solicitó que se dirigieran ustedes a este Despacho, expresando la complacencia de la Cámara por esa medida e insinuando la conveniencia de la adopción de otras similares que tiendan a mejorar los servicios de asistencia pública; pedido al que la Cámara se sirvió deferir y al que se adhirieron los señores diputados doctor don Plácido Jiménez y doctor don Pedro Villanueva.

En respuesta me es grato decir a ustedes, que este Despacho toma debida nota de la complacencia de la Cámara por la resolución expedida por el Gobierno al respecto.

Sírvanse ustedes, señores Secretarios, aceptar el testimonio de mi más distinguida consideración.

Diós guarde a ustedes.

(Firmado) *Ernesto Sousa.*

Cámaras de Diputados

—  
Lima, 19 de enero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Escalante: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE. — A propósito, señor Presidente, del pedido que hice para que se oficiara al señor Ministro de Fomento, expresando la complacencia de la Cámara por el decreto que ha expedido el Gobierno, pasando los servicios de la Asistencia Pública a dicho Ministerio, debo manifestar ahora que tengo que rectificarlo en parte. Como le pedí convencerme después, no me el Ministerio de Fomento quien expidió aquel decreto, sino el de Gobierno; de manera que creo que mi pedido debió dirigirse a este Despacho. Congratulándome, pues, de que muy merecidamente haya llegado al de Fomento nuestra palabra de aplauso, pido que en esta oportunidad se haga extensiva dicha complacencia al señor Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — En mérito de lo expuesto, se oficiará al Despacho de Gobierno expresándole lo que sirve indicar su señoría.

Continuando el despacho, se dió cuenta de los siguientes oficios:

**Ascenso a Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Manuel D. Faura.**

Ministerio de Marina

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Marina.

Rúbrica del señor Presidente —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Instrucción.

Rúbrica del señor Presidente —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Lima, 12 de enero de 1927.

Concursos pedagógicos, musicales y de hablistas y **Malecón de Pimentel.**

Nº 7-02.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

De acuerdo con el señor Presidente de la República, tengo el honor de someter a la aprobación del Congreso Nacional la propuesta que hace mi Despacho, de conformidad con lo prescrito en el artículo 707, inciso 8º, del tomo 1º del Código de la Marina Militar, para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Manuel D. Faura.

Los importantes servicios que este Jefe tiene prestados a la Nación, constan de su expediente que acompaña al presente oficio, y mi Despacho espera que la Representación Nacional, apreciándolos debidamente, encontrará justificado tan merecido ascenso.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Arturo Rubio.*

Fresidencia del Senado

Lima, 17 de enero de 1927.

Nº 406.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Para que sea revisado por esa Cámara, tengo a honra enviar a usted el proyecto que contiene el adjunto dictamen de la Comisión de Instrucción, que aprobó el Senado en sesión de la fecha, en sustitución del suscrito por el señor senador por Puno, don Pedro J. de Noriega, en virtud del cual se dispone que el Poder Ejecutivo promueva concursos pedagógicos, musicales y de hablistas y conceda premios honoríficos y pecuniarios a los que presenten mejores trabajos.

Como ilustración remito a usted copia del proyecto primitivo.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Presidencia del Senado

Lima, 18 de enero de 1927.

Nº 410.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

A fin de que se sirva poner en conocimiento de esa Cámara, tengo a honra comunicar a usted, que el Senado, en sesión de ayer, aprobó el proyecto enviado en revisión, con su atento oficio número 331, de fecha 31 de diciembre último, en virtud del cual se crea una junta encargada de la construcción de las defensas marítimas y de un malecón en Pimentel, y se establecen algunos impuestos con destino a la construcción de dichas obras.

Participo a usted, a la vez, que el expediente respectivo ha pasado a la Comisión de Redacción.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

Lima, 19 de enero de 1927.

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Redacción.

A la Comisión de Redacción.

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Liberación del pago de derechos a los aeroplanos.

Libera de derechos al mobiliario importado por el Country Club.

Distrito «Carmen Salcedo»

Presidencia del Senado

Presidencia del Senado

Presidencia del Senado

Lima, 18 de enero de 1927.

Lima, 18 de enero de 1927.

Lima, 18 de enero de 1927.

No. 411.

Nº 408.

Nº 407.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión de ayer, y sancionando lo resuelto por esa Cámara, ha aprobado el proyecto que se dignó usted enviar en revisión, con su atento oficio No. 337, de fecha 4 del mes en curso, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que libere de todo impuesto los aeroplanos, sus repuestos y los insecticidas que se importen para utilizarlos en beneficio de la industria nacional.

Tengo a honra comunicarlo a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes; y le hago presente, a la vez, que el expediente de la materia ha pasado a la Comisión de Redacción.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Por el digno órgano de usted, señor Presidente, tengo a honra comunicar a esa Cámara que el Senado, en sesión de ayer, aprobó el proyecto enviado en revisión con su atento oficio número 351, de fecha 7 del mes en curso, en virtud del cual se libera de derechos, hasta por la suma de doce mil libras, el mobiliario y los demás implementos que importa el Country Club de Lima.

También participo a usted que los antecedentes del asunto han pasado a la Comisión de Redacción.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Procediendo el Senado de conformidad con lo resuelto por esa Cámara, ha aprobado en sesión de ayer el proyecto enviado en revisión con su atento oficio número 349, de fecha 5 del mes en curso, en virtud del cual se crea el distrito "Carmen Salcedo", en la provincia de Lucanas; habiendo pasado el expediente a la Comisión de Redacción.

Tengo a honra comunicarlo a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*Mandando cortar el juicio seguido  
contra don José Santos Chocano.Premio a doña María Luisa Larri-  
va y Llona.

Local para espectáculos acrobáticos.

Presidencia del Senado

Presidencia del Senado

Presidencia del Senado

Lima, 18 de enero de 1927.

Nº 413.

Señor Presidente de la Cámara de  
Diputados.

Lima, 18 de enero de 1927.

No. 412.

Señor Presidente de la Cámara de  
Diputados.

Lima, 17 de enero de 1927.

Nº 403.

Señor Presidente de la Cámara de  
Diputados.Para conocimiento de esa Cámara  
y fines consiguientes, tengo a honra  
comunicar a usted, que el Senado, en  
sesión de ayer, aprobó el proyecto  
enviado en revisión, con su atento oficio  
número 344, de fecha 10 del  
mes en curso, en virtud del cual se  
manda cortar el juicio criminal ins-  
taurado contra José Santos Chocano.Hago presente a usted, a la vez,  
que los antecedentes del asunto han  
pasado a la Comisión de Redacción.El proyecto que se sirviera usted  
enviar en revisión, con su atento oficio  
Nº 314, de fecha 30 de diciembre  
último, en virtud del cual se con-  
cede un premio un mil libras a doña  
María Luisa Larriva y Llona, ha  
sido aprobado por el Senado, en  
sesión de ayer; y se ha dispuesto  
que los antecedentes del asunto pa-  
sen a la Comisión de Redacción.Tengo a honra comunicarlo a usted,  
para conocimiento de esa Cá-  
mara y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

(Firmado) — *E. de la Piedra.*

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*A iniciativa de los señores sena-  
dores don Carlos de Piérola, don Cé-  
sar A. Elguera y don Pablo R. Chue-  
ca, aprobó el Senado en sesión de la  
fecha, el proyecto que en copia remi-  
to a usted para que sea revisado por  
esa Cámara, en virtud del cual se  
manda consignar en el Presupuesto  
General de la República una partida  
de diez mil libras destinada a la con-  
strucción, en esta capiaal, de un local  
que sirva de circo, para los espe-  
táculos acrobáticos.También adjunto al presente co-  
pia del dictamen que la Comisión  
Principal de Presupuesto emitiera a-  
cerca del referido proyecto.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

la solicitud y otros documentos de la interesada.

Tengo a honra comunicarlo a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Lima, 19 de enero de 1927.

Dios guarde a usted.

Dios guarde a usted.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

(Firmado) *E. de la Piedra.*(Firmado) *E. de la Piedra.*Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

**Premio pecuniario a doña María Luisa Barrón.**

Presidencia del Senado

Lima, 15 de enero de 1927.

Nº 386.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión de ayer y en sustitución del proyecto enviado en revisión en la legislatura de 1906, concediendo una pensión de montepío a doña María Luisa Barrón, ha aprobado, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, el que contiene el dictamen que en 1908 suscribieron la Comisión de Premios, que remito a usted, en copia, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, en virtud del cual se acuerda a la recurrente un premio de doscientas cincuenta libras peruanas.

Pongo a disposición de usted, también en copia, el oficio del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, proponiendo la referida gracia, así como el segundo dictamen emitido por la precitada Comisión, y, originales, en nueve fojas útiles,

Lima, 19 de enero de 1927.

Cámara de Diputados

A la Comisión Principal de Guerra.

Lima, 19 de enero de 1927.

Rúbrica del señor Presidente —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) — *Pérez Velásquez.*

Eleva a la categoría de pueblos los caseríos de Huariquiña y Coca-chacra.

Modifica las leyes 2886 y 4728.

Presidencia del Senado

Presidencia del Senado

Lima, 18 de enero de 1927.

Lima, 19 de enero de 1927.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 419.

No. 409.

El proyecto que esa Cámara enviará en revisión en la legislatura de 1907, y en virtud del cual se eleva a la categoría de pueblos los caseríos de Huariquiña y Coca-chacra, pertenecientes al distrito de Matucana, de la provincia de Huarochirí, ha sido aprobado por el Senado, en sesión celebrada el día de ayer, y se ha dispuesto que los antecedentes del asunto pasen a la Comisión de Redacción.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

A fin de que se sirva usted poner en conocimiento de esa Cámara, para los fines consiguientes, tengo a honra participarle que el Sendo, en sesión de ayer, aprobó el proyecto enviado en revisión con su atento oficio No. 340, de fecha 5 del mes en curso, en virtud del cual se modifican las leyes números 2886 y 4728 y se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir bonos hasta por la suma de cinco millones de libras esterlinas, o su equivalente en dólares, con la primera afectación de la ren-

ta que produzca el Estanco del Tabaco y para los fines a que se contrae el artículo 4º del referido proyecto.

También comunico a usted que el expediente de la materia ha pasado a la Comisión de Redacción.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

con destino a la ejecución de obras públicas en dicha circunscripción.

Tengo a honra comunicarlo a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes; y le hago presente, a la vez, que el expediente respectivo ha pasado a la Comisión de Redacción.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

dad de mil libras, a la partida No. 115 del Pliego de Fomento del Presupuesto General, en liquidación, con el objeto de regularizar los gastos efectuados y cubrir los que demanden los trabajos de la Comisión Carbonera y Siderúrgica.

Cumplio con comunicarlo a esa Cámara, por el digno órgano de usted, señor Presidente, participándole, a la vez, que el expediente respectivo ha pasado a la Comisión de Redacción.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Gravamen para obras públicas en Piura.

Presidencia del Senado

Lima, 19 de enero de 1927.

No. 416.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sesión celebrada el día de ayer, aprobó el Senado el proyecto que se dignara usted enviar en revisión, con su atento oficio No. 112, de fecha 2 de octubre último, en virtud del cual se prorroga por diez años los efectos de la ley No. 2250, que grava con un impuesto de dos por ciento las mercaderías que se internan al departamento de Piura,

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Crédito para gastos que demanden los trabajos de la Comisión Carbonera y Siderúrgica.

Presidencia del Senado

Lima, 19 de enero de 1927.

No. 418.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Procediendo el Senado de conformidad con lo resuelto por esa Cámara, ha aprobado, en sesión de ayer, el proyecto que se dignó usted enviar en revisión, con su atento oficio No. 354, de anteayer, en virtud del cual se faculta al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por la cantí-

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Disposiciones que observarán las instituciones bancarias.

Presidencia del Senado

Lima, 19 de enero de 1927.

No. 417.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión de ayer, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por esa Cámara al ar-

título 9º del proyecto que envíe a usted en revisión, con oficio No. 142, de fecha 21 de octubre último, en virtud del cual se establecen disposiciones que observarán las instituciones bancarias con relación a los depósitos de ahorro; y se ha dispuesto que los antecedentes del asunto pasen a la Comisión de Redacción.

Tengo a honra comunicarlo a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Redacción.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

**Seguros sobre la vida.**

Presidencia del Senado

Lima, 19 de enero de 1927.

No. 415.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto formulado por el señor senador por Loreto, doctor don Julio Ego Aguirre, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el que remito a usted en copia, para que sea revisado por esa

Cámara, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con alguna de las Compañías de Seguros sobre la Vida establecidas en la República o para que promueva la formación de otra nueva, con el fin de que perciba y administre el producto de los descuentos que sufren los haberes de los empleados públicos, y para que paguen las pensiones de cesantía, jubilación y montepío, acordadas con arreglo a las leyes de la materia.

Como ilustración adjunto al presente copia del proyecto primitivo, así como del dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y de las adiciones que ellas formularon.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A las Comisiones Principal de Legislación y de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

**Aprovechamiento de las aguas del río Rímac.**

Presidencia del Senado

Lima, 19 de enero de 1927.

No. 420.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Con el objeto de que sea revisa-

do por esa Cámara, tengo a honra enviar a usted el proyecto que contiene el dictamen de la Comisión de Minería que, en copia, acompaña y que aprobó el Senado en sesión de ayer, en sustitución del formulado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se le autoriza para que conceda a don Lizandro A. Proaño un término prudencial, a fin de que pueda llevar a cabo las obras relativas al aprovechamiento de las aguas del río Rímac, para la generación de la fuerza motriz con destino a la Fundición de Tamboraque.

Pongo a disposición de usted copia del proyecto primitivo y del oficio de revisión.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la Comisión de Obras Públicas.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor ESCRIBEN CORREA. — Solicito, señor Presidente, la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa del trámite. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada. A la orden del día.

Continuando el despacho, se dió lectura al oficio con que el señor Presidente del Senado envía, en revisión, el proyecto que dispone la adquisición de un lote de terreno en la Avenida Leguía, para levantar en él la casa-habitación que se obsequiará al señor Presidente de la República.

El señor ESCRIBENS CORREA (Secretario).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado Secretario puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCRIBENS CORREA Señor Presidente: En mérito de la importancia del proyecto a que se acaba de dar lectura, ruego a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara si se le dispensa del trámite de Comisión, para que pueda quedar en la orden del día.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión al proyecto de que acaba de darse cuenta...

El señor DEVESCOVI (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre este asunto?

El señor DEVESCOVI. — Sí, señor.

El señor PRESIDENTE. — Su señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI. — Es simplemente para oponerme al pedido que acaba de formular el señor diputado Secretario. Se trata de un asunto de importancia mayor, y por el mismo prestigio de los Poderes Públicos, es necesario que un asunto de esta naturaleza vaya prestigiado por el dictamen de la Comisión respectiva. Se trata de rendir un homenaje muy merecido al señor Presidente de la República, ofrendándole un lote de terreno en la Avenida Leguía, donde se levantará un edificio en señal de gratitud a su labor de estadista genial. Pero, señor, una cuestión de esta na-

turaleza, en resguardo de nuestro propio Cuerpo, debemos prestigiarla, repito, con la autoridad de la Comisión informante.

Yo creo, señor Presidente, que esta actitud que ha de tomar la Cámara ha de realizar mucho más la noble acción que nosotros, interpretando el sentir del pueblo, queremos ofrendar a nuestro ilustre Presidente.

Por esta circunstancia, señor, yo me opongo a la dispensa de trámite de Comisión, y suplicaría al señor Secretario que tuviera la bondad de retirar su pedido, a fin de no profundizar más una situación tan delicada como la presente.

El señor ESCRIBENS CORREA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Secretario puede hacer uso de él a.

El señor ESCRIBENS CORREA —Señor Presidente: El proyecto cuya dispensa de trámite de Comisión ha solicitado, viene del Senado, y en la Colegisladora ha sido aprobado dispensándosele de todo trámite, como un homenaje muy merecido al señor Presidente de la República. Se trata, señor, de adquirir un terreno donde la Nación erija una mansión para obsequiársela al más grande ciudadano del Perú, como recuerdo de la gratitud del pueblo peruano. Para mayor ilustración de la Cámara, ruego a la Presidencia se sirva disponer que se dé lectura al proyecto venido en revisión.

El RELATOR leyó el proyecto.

El señor ESCRIBENS CORREA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado Secretario.

El señor ESCRIBENS CORREA —Habiéndose hecho la lectura, ruego a la Presidencia se sirva hacer la consulta de la dispensa del trámite de Comisión, a fin de que pue-

da pasar a la orden del día este importante proyecto.

El señor LUNA CARTLAND. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Hualgáyoc.

El señor LUNA CARTLAND. — Yo, señor Presidente, coincido con el señor diputado Devéscovi en la necesidad de que este asunto pase a Comisión. Me parece que en esta cuestión la Comisión tendrá mucho que estudiar y mucho que reflexionar. Ella nos dirá si ésta es la mejor manera de recompensar los sacrificios que el bien del país ha exigido al señor Leguía. Y si ella estima que ésta sea la mejor forma—que yo no, lo creo—de recompensar los merecimientos de un hombre público, nos indicará si ese edificio ha de levantarse fatalmente en la Avenida Leguía, y fatalmente readquiriendo un lote que ha sido del Estado, o si puede elevarlo sobre otros terrenos fiscales. La Comisión tiene un ancho campo delante de sí, y me parece que no es oportuno quitarle la ocasión de que ella exprese sus ideas al respecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la consulta.—Los señores que acuerden acceder a la dispensa del trámite de Comisión para el proyecto de que se trata, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La votación ha sido dudosa, y, antes de rectificarla, el señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Este debate, señor Presidente, no está de acuerdo con el respeto profundo que todos los diputados tenemos por la persona del señor Leguía y por su labor de Mandatario. Es por eso que yo le insinúo al señor Secreta-

rio de la Cámara, precisamente en nombre de aquel respeto, que retire su pedido. La Comisión respectiva puede dictaminar en diez minutos, si lo tiene a bien.

El señor ESCRIBENS CORREA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huamalíes y Marañón.

El señor ESCRIBENS CORREA —A pesar de que la votación, señor Presidente, como no podía dejar de suceder, ha sido favorable a la dispensa de todo trámite; teniendo en cuenta lo solicitado por el señor diputado por Acomayo, y seguro de que la Comisión puede dictaminar en los diez minutos que ha indicado su señoría, no tengo el menor inconveniente en deferir a su solicitud.

El señor PRESIDENTE. — Retirado el pedido de dispensa del trámite, a la Comisión Principal de Hacienda.

Prosigue el despacho, dándose cuenta del siguiente

#### PROYECTO

##### Creación del profesorado de higiene bucal.

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración:

Que la ley 4734 no ha satisfecho suficientemente la finalidad de su dación;

Que, por lo tanto, es de urgente necesidad ampliar el texto de la referida ley;

Que las rentas fiscales no están en aptitud de sostener un profesio-

nal dentista en cada escuela elemental de la República;

Que la salubridad del individuo, y por tanto de la Nación, está en relación estrecha con la higiene elemental de la boca, que según los fisiólogos e higienistas, es la principal puerta de entrada de las enfermedades;

Propone el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. — Créase el profesorado o magisterio especial independiente de la higiene elemental de la boca y de las enfermedades de los dientes en las Escuelas Normales de varones y de niñas de la República.

Dada, etc.

Lima, 19 de enero de 1927.

(Firmado) — *Macedo Pastor.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Admitido a debate, a la Comisión de Instrucción.

#### MOCION

Del señor Noriega del AgUILA y otros, proponiendo un voto de aplauso y una recomendación de ascenso en favor de los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada que actuaron como adscritos a la Delegación Jurídica Peruana de Tacna y Arica.

Consultada a la Cámara y admitida a debate, pasó a la orden del día.

#### DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que reconoce los servicios prestados al país por don Ezequiel C. Moore.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que concede un premio pecuniario a doña Victoria Menaut y hermanas.

Quedó a la orden del día.

De la aludida Comisión, en el proyecto que otorga un premio pecuniario de mil libras a don Luis Basadre Siles.

Pasó a la orden del día.

De la enunciada Comisión, en el proyecto relativo a la implantación del servicio de alumbrado público eléctrico en la ciudad de La Unión, capital de la provincia del Dos de Mayo.

Quedó a la orden del día.

De la mencionada Comisión, en el proyecto que concede un premio pecuniario a doña Josefa Espinoza.

Pasó a la orden del día.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto referente a la adquisición del «Museo Arqueológico Albitzur».

Quedó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto sobre construcción de un local para la Comisaría de Huayllati, de la provincia Grau.

De la citada Comisión, en el proyecto que manda construir un Malecón y un establecimiento de baños en el puerto de Ilo.

Pasaron a la orden del día.

De la Auxiliar de Guerra, en el expediente de aumento de montepío de doña Daria y doña Jesús Taboada Químpo.

A la orden del día, estando a lo resuelto por la Cámara.

De la Comisión aludida, en la solicitud de reconocimiento de servicios de don Francisco de Paula Alvarez.

Corrió el mismo trámite que el anterior.

De la Principal de Justicia, en la adición del Senado al proyecto que aumenta la pensión de montepío asignada a doña Adelaida Pacheco viuda de Orihuela.

De la Auxiliar de Hacienda, en la sustitución del Senado, referente al proyecto que cede un terreno a la Asamblea de Sociedades Unidas.

Pasó a la orden del día.

De la Diplomática, en las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que reconoce los servicios prestados al país por don Miguel V. Merino Schroder.

Pasó a la orden del día.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Estación de pedidos.

El señor COBIAN. — Pido la palabra.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Una vez más, en el seno de esta Cámara, voy a repetir una vieja queja del vecindario de Lima. Voy a referirme, señor al mal servicio de teléfonos. Cuálquiera pensaría que ya estamos resingados a él; y aun cuando cada día es peor, los Poderes Públicos permanecen indiferentes. No sólo se trata de un servicio deficiente por la calidad de su material; parece que hubiera en los propietarios de este servicio y en sus empleados el propósito deliberado de mortificar al público. Todos los vecinos de Lima, entre ellos los representantes, sufren las más grandes mortificaciones cuando necesitan comunicarse por teléfono. El mismo personal subalterno de esta Empresa parece que hace gala de burlarse de las explicables impaciencias del público. No conozco, señor, qué poder maravilloso ampara a estas Empresas que se llaman servidoras del público, cuando nunca llega hasta ellas la sanción de la autoridad. Sobre la Empresa de Telégrafos tiene autoridad de supervigilancia inmediata la Marconi, conforme a un decreto que se dictó oportunamente. Pero hay la apariencia de que en la práctica ese control ha desaparecido. De manera que en el servicio telefónico impera única y exclusivamente la voluntad de sus empresarios, sin que en ningún momento, en ninguna forma y en ninguna oportunidad se haya hecho sentir sobre ella la vigilancia de la autoridad. Repito, señor, que esta empresa que se llama servidora del público, en el fondo viene a ser ama y verdugo del público; porque yo declaro desesperado que si alguna vez me he sentido homicida, ha sido cuando he pedido comunicación telefónica sin ser atendido. (Risas).

Pedidos de esta naturaleza se han venido sucediendo, en ambas Cámaras, desde tiempo inmemorial; pero

la palabra aislada de un representante y los diferentes acuerdos que han tomado las Cámaras, no han tenido la menor eficacia, pues los servicios siguen de mal en peor. Entiendo, señor, que ya sería oportuno tomar un acuerdo parlamentario que pusiera remedio a esta situación. Por otra parte, en una ciudad que se precisa de moderna, como Lima, no se concibe un servicio telefónico viejo, anacrónico y malo. Ya sería oportuno modernizarlo, aprovechando de todas las mejoras e inventos que últimamente se han hecho, para así tener un buen servicio de comunicación telefónica.

Por eso me voy a permitir mandar a la Mesa una moción, a fin de que la Cámara se pronuncie sobre ella. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a tramitar la moción.

El RELATOR leyó:

“La Cámara de Diputados, haciéndose eco del clamor público, declara que el servicio de teléfonos de la capital es indigno de la cultura nacional, y recomienda el señor Ministro de Gobierno la conveniencia de mejorar y modernizar los servicios telefónicos de Lima y balnearios.”

Lima, a 19 de enero de 1927.

(Firmado) *J. A. Escalante.*

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor diputado presenta su proposición con el carácter de pedido o de moción de orden del día?

El señor ESCALANTE. — De moción de orden del día, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la moción de orden del día que el señor diputado por Acomayo ha remitido a la Mesa, y a que acaba de darse lec-

tura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Admitida a debate, a la orden del día.

El señor diputado por Huánuco. — El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: El Senado, en sus últimas sesiones, ha aprobado algunos proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, pidiendo la habilitación de diversas partidas correspondientes al Presupuesto en liquidación actualmente, o sea el correspondiente al año de 1926; y como al proveer los fondos con los cuales esas habilitaciones deberían ser atendidas, se señalaban en el proyecto los mayores ingresos de dicho Presupuesto en liquidación y el producto de la ley que crea el impuesto sobre la renta, la Cámara de Diputados, al pronunciarse sobre ella, los aprobó en dicha forma. Pero por el tiempo transcurrido entre la aprobación hecha por esta Cámara y la efectuada por la de Senadores, ya no concuerda la aprobación que se haga hoy con la situación contemplada o existente cuando se emitió el dictamen por la Comisión que tengo el honor de presidir, dictamen que fué evacuado, en algunos de los proyectos aludidos en el mes de noviembre o de diciembre próximo pasado. Por consiguiente, al pronunciarse sobre ellos el Senado, ha tenido que hacer la enmienda en el texto: se ha tenido que cambiar la redacción del proyecto, poniendo que esas habilitaciones sean atendidas con los mayores ingresos del Presupuesto en liquidación y con el producto del impuesto sobre la renta, que como saben los señores representantes, por virtud de una ley, está destinado a cubrir los gastos de este género durante el año actual y el de 1926.

El texto anterior decía: del año "actual y el próximo"; pero el "actual" era en aquella época el 26 y el "próximo" era el 27. Hay que entender, pues, la redacción de la ley,

para que concuerde con el objeto que se persigue; y en este sentido es la modificación introducida por el Senado. Como esa modificación es lógica, ruego a la Presidencia tenga la bondad de tomar en consideración lo que acabo de exponer, y consultar a la Cámara si los diferentes proyectos que sobre la materia han sido remitidos a la Comisión de Presupuesto, para dictamen, dada la estrechez del tiempo, para producir dictamen escrito en cada uno de ellos, sean dispensados de este trámite, estimándose como dictamen la exposición que acabo de hacer, la cual puede servir de orientación a la Cámara, para que se pronuncie sobre el punto de que trato.

En otros proyectos, se ha sugerido que la Comisión de Redacción cambie el texto del proyecto aprobado aquí, en la Cámara de Diputados, concordando con la misma finalidad que acabo de exponer. En esta virtud ruego también a la Presidencia que se moleste en consultar a la Cámara si autoriza a la Comisión de Policía para que ella apruebe las redacciones de estas leyes, teniendo en cuenta la aclaración que acabo de formular.

El señor CALLE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Sandia puede hacer uso de la palabra sobre este mismo asunto.

El señor CALLE. — Para referirme, señor, a las últimas palabras pronunciadas por el señor diputado por Huánuco.

Hace tres días que la Mesa recibió tránsito de la Comisión de Redacción que estaba firmado por el señor senador Fernández, y por el diputado que habla, — pareciéndonos también que el diputado señor Dulanto estaba de acuerdo con las ideas que se exponían en ese oficio — que se refería precisamente a este conflicto que podía surgir si se extendieran las autógrafas de las leyes de confor-

midad con los dictámenes aprobados por ambas Cámaras, no solamente sobre los proyectos mismos, sino principalmente respecto a los dictámenes de la Comisión de Redacción ya aprobados. Como esos dictámenes se refieren a la liquidación de los presupuestos de 1926 y a los mayores ingresos provenientes del impuesto a la renta en el año 27, había allí una palabra "este" que se refería al Presupuesto en vigencia. Si la autógrafo de la ley se extendiera en 1927, al decirse "el Presupuesto en curso más el entrante", podría comprenderse evidentemente que se trataba del año 1928; y esa no fué la mente de la ley, ni la mente del Gobierno ni la de la Cámara al aprobar los proyectos.

La Comisión de Redacción se permitió, pues, pasar un oficio al señor Presidente de la Cámara de Diputados y otro al Presidente del Senado, llamando la atención sobre este aparente conflicto que ha motivado la intervención del señor diputado por Huánuco, y que se produciría si la Comisión de Policía, al tiempo de extender la autógrafo, no variara la redacción. El señor Presidente de la Cámara de Diputados, a quien tuve el honor de entregar personalmente ese oficio, comprendió la necesidad de poner remedio al caso y ordenó se pasara a la Comisión de Policía con el objeto de que al extenderse la autógrafo se cambiara la redacción en la forma a que acaba de referirse el señor Merino.

Yo creo, estoy seguro, de que la mente del señor diputado por Huánuco ni remotamente pudo suponer que hubiera error en la Comisión de Redacción, y solamente he querido dejar constancia del hecho de que la Comisión de Redacción acudió oportunamente a insinuar el remedio.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huánuco.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán). — Pido la palabra.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: Lejos de estar en disparidad, estoy en perfecto acuerdo con lo que acaba de decir el señor diputado Calle, distinguido miembro de la Comisión de Redacción. Mi pedido tiene por fin autorizar a la Comisión de Policía, ampliamente, en el sentido a que se ha referido el señor diputado por Sandia, a fin de que se subsane el error que aparecería si no se hiciera la modificación respectiva.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pomabamba tiene la palabra sobre este asunto.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán). — La he solicitado, señor Presidente, para pedir que la autorización que la Cámara va a dar a la Comisión de Policía sea amplia, esto es, que comprenda una autorización bastante para que la Comisión de Policía pueda aprobar las redacciones pendientes al concluirse la legislatura, con el objeto de que no sufra demora la promulgación de ninguna de las leyes aprobadas en las dos Cámaras.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la consulta de modo sucesivo. Los señores que acuerden dispensar los proyectos referentes a otorgamiento de créditos adicionales venidos de la Colegisladora, del dictamen de la Comisión de Presupuesto, como lo ha solicitado el diputado por Huánuco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Dispensados algunos proyectos del trámite de Comisión, a la orden del día.

Los señores que acuerden autorizar a la Comisión de Policía para aprobar las redacciones pendientes al finalizar la legislatura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Acordado.

Finalmente, los señores que opinen porque esta autorización comprenda la facultad de la Comisión de Policía para proceder de acuerdo con las

oportunas sugerencias de la Comisión de Redacción, a fin de que las respectivas redacciones se ajusten al texto que deben tener las leyes correspondientes, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Acordado.

El señor diputado por Yauyos tiene la palabra.

El señor COBIAN. — Señor Presidente: Por la versión dada por los diarios esta mañana, me he impuesto del interés con que los diputados por Lima y Huancayo han intervenido con respecto a un pequeño conflicto entre cierto número de empleados de la Compañía Americana del Cerro de Pasco y esta entidad industrial. Razones de salud me impidieron estar aquí el día de ayer; pero aprovecho de esta primera oportunidad para rendir el homenaje de mi gratitud a los señores diputados por Huancayo y por Lima, por el interés que se han tomado respecto a los asuntos que atañen a la provincia que represento. Y para calmar su natural alarma, debo decir que he estado hoy en las oficinas de la Compañía Americana, y que allí me ha impuesto de que este asunto ha sido solucionado satisfactoriamente, tanto para esa empresa minera, cuanto para sus empleados.

Era cuanto tenía que decir, agradeciendo nuevamente a los señores diputados el interés que han demostrado.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: Tengo a la mano un telegrama que me ha remitido el diputado por Anta, señor Ezequiel Luna, que tiene el control del camino carretero que parte de la ciudad del Cuzco a la ciudad de Abancay. Es un telegrama alarmante, en que me manifiesta, señor Presidente, que los auxilios pecuniarios correspondientes a cuatro meses y que ascienden en su

monto total a la suma de cuatro mil libras, no se han remitido hasta fines de diciembre del año próximo pasado, y que por consiguiente, a virtud de esta paralización de fondos, los trabajos igualmente se han paralizado en aquella carretera.

Esta situación es gravísima, por tratarse de un camino no sólo de indole interdepartamental, sino que tiene carácter de un camino verdaderamente nacional. Por esto voy a suplicar que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, manifestándole que tome las medidas más eficaces a fin de que se salve esta situación y que se reanuden inmediatamente los trabajos.

Voy a hacer otro pedido, señor Presidente.

A pedido del diputado que habla, se nombró una comisión que debió presentar a la Cámara un proyecto de ley sobre el problema indígena. Este problema comprende dos grandes cuestiones: la cuestión agraria y la cuestión educacional. El Presidente de la comisión, el señor doctor Tello y el diputado que habla, miembro también de la comisión, han tenido algunas reuniones; pero desgraciadamente en estos últimos tiempos ellas se han paralizado, seguramente por las ocupaciones del Presidente de la Comisión y por las atareadas labores de los demás miembros.

Voy a suplicar, señor, que se recomiende a la Comisión, pasándole el oficio respectivo, que para la próxima legislatura ordinaria prepare el proyecto que le está encomendado.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el segundo pedido formulado por el señor diputado por el Cuzco. Se va a consultar el primero. Los señores que acuerden que se oficie al Despacho de Fomento recomendándole que disponga lo que sea preciso para la reanudación de las obras de la carretera a que se ha referido el señor diputado por el Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores que estén en contra. — Acordado el pedido.

El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: Voy a hacer un pedido que se refiere a las pésimas condiciones higiénicas de la ciudad de Lima, como una consecuencia del paso del río Huálica, que la atraviesa en gran parte y que suministra el agua de regadio para la casi totalidad de las huertas, chacras y nuevas zonas de urbanización que en varios de ellas se han establecido.

Todos saben, señor, que este río de Huálica entra a la ciudad por el Molino de Revoredo o Palca, luego pasa detrás del edificio del Congreso, por el Mercado Central, por el Cuartel de Santa Catalina, por el Hospital Dos de Mayo, por la Penitenciaría, por la Exposición, La Victoria, Breña, San Martín, la Avenida de la Magdalena y sus inmediaciones. Esas aguas están contaminadas por detritus del hospital Dos de Mayo, y llevan los gérmenes de la tifoidea, que quedan depositados en las legumbres, en las fresas y otros productos del suelo, y que después esparcen esa terrible enfermedad por todas partes. Algo se ha hecho en los últimos tiempos para atenuar los males que se derivan de esta clase de riego; pero falta todavía mucho por realizar. Y por eso, señor Presidente, yo ruego a la Mesa que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, recomendándole que estudie la mejor manera de proveer el saneamiento del río de Huálica.

Y ya que estoy con el uso de la palabra, quiero dejar constancia de que no obstante todos mis esfuerzos, en los que varias veces me ha acompañado la Cámara, no he podido conseguir que la Municipalidad de Lima imprima en pequeños folletos el reglamento de tráfico; esto lo he pedido con insistencia, porque creo que en mucho los accidentes se deben a

la falta de conocimiento perfecto del reglamento vigente.

También dejo constancia, señor, de que en dos meses la Municipalidad de Lima no ha podido informar sobre la denuncia que hice aquí, de que no se cumple estrictamente la ley relativa al cobro de arbitrios de licores en el pueblo de Miraflores.

El señor PRESIDENTE. — Se deja constancia de la última parte de la intervención del señor diputado, y se atenderá la primera, pasándose el oficio correspondiente.

El señor diputado por Lucanas puede hacer uso de la palabra.

El señor ARANGOITIA. — Señor Presidente: He recibido un telegrama de los vecinos principales del puerto de Lomas, en que me denuncian un atentado criminal verdaderamente horroroso. Para que tengan conocimiento los señores diputados, deseo que se de lectura al telegrama en referencia, y después que se oficie al señor Ministro de Gobierno, remitiéndole dicho telegrama, a fin de que se sirva dictar las medidas convenientes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al telegrafía.

El RELATOR lo leyó.

El señor PRESIDENTE. — Se remitirá al Despacho de Gobierno, con el oficio respectivo, señor diputado.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 7 h. 45' p. m., el Secretario, señor ESCRIBENS CORREA pasó lista, a la que contestaron los señores Noel, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alvarez, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berra, Calle, Cárdenas Cabrera, Castillo, Cisneros, Cobán, Cortés, Daly, Devéscovi, Escalante, Frisancho, García, Goiburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez,

Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martinelli, Merino Schroder, Noriega del Agüila, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Palma, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Peñaloza, Peruchena, Pérez Figuerola, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmón, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Tello, Ugarte, Ulloa, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don Pedro), y Vivanco.

## SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE — Con el quorum reglamentario continúa la sesión en su segunda hora.

### ORDEN DEL DIA

Moción de aplauso

El RELATOR leyó:

Los diputados que suscriben,

Considerando:

Que los Jefes y Oficiales que formaron parte de la Delegación Jurídica del Perú, para la realización del Plebiscito de Tacna y Arica, merecen bien del País;

Que esos Jefes y Oficiales cumplieron su cometido leal y honrosamente, frente a la deslealtad, la perfidia y la delincuencia del adversario que impidió la realización del Plebiscito;

Proponen la siguiente moción de orden del día:

La Cámara de Diputados tributa el homenaje de su aplauso a los Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada que formaron parte de la Delegación Jurídica del Perú para la realización del Plebiscito, y vería con agrado que en la promoción del 1º de febrero de 1927, el Poder Ejecutivo considerara como una especial recomendación para su ascenso a la clase inmediata superior, dentro de los términos de la ley respectiva, sus servicios en la zona plebiscitaria entre el 5 de marzo y el 14 de junio de 1916, fecha en que se aprobó la moción del General Lassiter.

Lima, 19 de enero de 1927.

(Firmado) — *V. Noriega del Águila — Carlos A. Calle — Abraham A. de Rivero — Emilio Sayán Palacios — José Luis Salmon — Clemente Palma — M. V. Merino Schröder — Eduardo Escribens Correa.*

El señor ULLOA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — En debate. El señor diputado por Lima Ulloa puede hacer uso de la palabra.

El señor ULLOA — Señor Presidente: Deseo enunciar una ligerísima consideración. El proceder de los militares peruanos que se hallaron en las tierras cautivas durante el conato de plebiscito del año último, ha merecido indiscutiblemente bien de la patria, y ellos son acreedores a toda consideración de parte de sus conciudadanos. No hallo, pues razón para

que la Cámara no tenga a bien aprobar la primera parte de la moción a que se acaba de dar lectura.

Pero en cuanto a la recomendación al Gobierno, para que en la próxima promoción se les tome en cuenta, y en ella hayan de merecer, por las razones anotadas, el ascenso, no me hallo conforme, y creo que no debe merecer la aprobación de la Cámara.

El señor SALMON (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor ULLOA (continuando) — Los mismos merecimientos que estos militares han adquirido, servirán para que el Gobierno los tome en consideración. Me parece, pues, inoportuno, que el Poder Legislativo o una de sus ramas, haga presente al Gobierno las razones que él deba tener en cuenta para ascender a los referidos militares, prescindiendo de los propios merecimientos que ellos hayan adquirido.

La moción a que se acaba de dar lectura, en su primera parte, hace presentes los méritos contraídos por estos militares durante su actuación en las tierras nativas, y los trae implícitamente a la consideración de todos nosotros y con mayor motivo a la del Gobierno, que habrá de hacer justicia a estos militares en la próxima promoción. La recomendación de la Cámara no parece, pues, oportuna, y puede calificarse de excesiva.

Por estas consideraciones, soy de opinión que la segunda parte de la moción leída no merezca la aprobación de la Cámara; no así la primera, a la cual me adhiero con toda decisión.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Dos de Mayo.

El señor SALMON — Señor Presidente: Todos estamos convencidos de que los oficiales de Ejército y de la Armada que estuvieron en las zonas plebiscitarias no han hecho sino cumplir con su deber, con uno de sus deberes de soldados y peruanos. Ade-

más, estamos convencidos también de que merecen el bien de la Patria por el medio hostil en que han vivido, condenados a no hacer nada. La moción que se ha presentado no significa, pues, sino un estímulo. Es una mención honrosa, se puede decir, que servirá de título en la foja de notas de esos oficiales. El fondo de la moción no es un imperativo del ascenso, ni se hace en ninguna forma la exigencia de que efectivamente deban ascender; porque con muy buen juicio los que han redactado esa moción han dicho, que es una recomendación al Poder Ejecutivo para que, dentro de las circunstancias y de las condiciones de la ley de ascenso, sean preferidos para las promociones; es decir, que si hubiera lugar a que estos oficiales estuvieran en condiciones de ascenso, éste sería un coeficiente más sobre su título ya adquirido para dicho ascenso. Además, señor...

El señor ULLOA (interrumpiendo) — ¿Por qué, señor, habremos de creer que el Gobierno no tenga presentes todas las circunstancias que su señoría manifiesta, y por qué una sugerencia que debemos entender que el Gobierno no necesita?

El señor SALMON (continuando) — No estaría nunca de más, porque se sumaría a las consideraciones.

El señor JIMÉNEZ (interrumpiendo) — Pido la paabra.

El señor SALMON (continuando) — .... respecto de esos oficiales, que no los hiere en ningún sentido.

La ley de ascensos está sujeta a una pauta, está sujeta a la declaración de vacantes, está sujeta al tiempo que tenga cada clase de oficiales para ascender a la clase superior. Si no se han declarado vacantes, no ascenderá ninguno. Sería siempre entonces un título de honor esta recomendación y en nada se afectaría la ley, con aprobarla. No es un imperativo, repito: es un título de honor que nosotros queremos conceder, el

cual se sumaría a aquellos de que el Gobierno ha tomado nota.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Cajatambo tiene la palabra.

El señor JIMÉNEZ — Señor Presidente: Si sólo se trata de un tributo de honor a los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada que concurrieron al fracasado plebiscito de Tacna y Arica, basta con la primera parte de la moción. La Cámara de Diputados declara que se han hecho dignos de su homenaje esos miembros del instituto armado. Esta es la nota digna a que ellos pueden aspirar. Agregar, señor, que en las promociones de febrero se tenga en cuenta esta recomendación, es, en mi concepto, desvirtuarla y es también rozar los principios constitucionales. Si entre los jefes y oficiales a que se refiere la moción hay alguno de la clase de Coronel o de Capitán de Navio, es decirle al Ejecutivo recomiendo que usted a estos jefes....

El señor CALLE (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor JIMÉNEZ (continuando) — .... para que sean ascendidos a la clase inmediata de general o de contralmirante, respectivamente. Si hay un comandante o un capitán de fragata, es decirle al Poder Ejecutivo: presentélos Ud. para que sean ascendidos a la clase de Coronel o de Capitán de Navio. Y la Constitución es terminante. Todos saben que es atribución de Poder Legislativo aprobar las propuestas, nada más que eso, dejando en completa libertad de acción al Poder Ejecutivo. Como sabe la Cámara y lo ha recordado el señor diputado por Dos de Mayo, conforme al artículo 144, no podrá el Poder Ejecutivo proponer ni el Congreso aprobar ascensos, sino en caso de vacante.

Yo mantengo, señor, al pronunciar estas palabras, consecuencia con mi actitud de siempre. Nunca di mi vo-

to a favor de recomendaciones al Poder Ejecutivo, que significan, en el fondo, pedirle que proponga a alguien para el ascenso. Las Cámaras no tienen derecho de ocuparse de los grados militares inferiores a la clase de coronel o de capitán de navio. Deben dejar, en eso, al Poder Ejecutivo, que se desenvuelva con la más amplia libertad. Las Cámaras, sí, tienen derecho de aceptar o no aceptar las propuestas del Ejecutivo para los ascensos a las altas clases. Pero de allí no debemos salir, señor. El Poder Legislativo traza al país sus normas de conducta; da a los Ministros de Estado votos de confianza o votos de censura; mas no puede ni debe hacer recomendaciones. ¿En qué situación queda un Parlamento que recomienda al Poder Ejecutivo que proponga a un funcionario para el ascenso, si el Ejecutivo no lo cree conveniente y no lo propone? ¿No sería el caso, quizás, de que en este instante o de que en esta moción se comprendan militares que no están dentro de lo que la ley exige para ser ascendidos, y que nos venga la nota de un funcionario a advertirnos que nos hemos equivocado? El Poder Legislativo, señor, es la más alta entidad de un país. No le corresponde esta postura de suplicante, esta actitud de quien recomienda. Le corresponde la actitud de quien manda! (Grandes aplausos).

Yo rindo, como toda la Cámara, mi tributo de simpatía y de profundo respeto a los militares que concurrieron a la zorra plebiscitaria de Arica y Tacna, para sufrir todo el martirio de su impotencia ante la asechanza y ante la vileza de la autoridad chilena, y de los que la secundaban; pero por eso mismo, señor, no quiero que vaya a quitarle pureza a este homenaje de la Cámara de Diputados el tinte utilitario, que significa, convertirlo en base de próximos ascensos.

La segunda parte, pues, no está en armonía, ni con los altos intereses patrióticos, ni tampoco con los preceptos constitucionales. Por eso la monto oponerme a la segunda parte de la moción. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Tarata puede hacer uso de la palabra. Perdón. El señor diputado por Lima había solicitado la palabra antes que su señoría. Puede hacer uso de la palabra el señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI — Señor Presidente: Resta poco que añadir a la argumentación que brillantemente acaba de exponer el señor diputado Jiménez. Primeramente, yo deseo tributar mi aplauso a los señores autores de esta moción, al reconocer que todos los elementos militares y marinos que actuaron en el fracasado plebiscito, han cumplido con su deber y uno mi voto al voto de aplauso que los señores firmantes de la moción proponen. Pero creo que la recomendación que se hace para que sean tenidos en cuenta en la próxima promoción está de más, puesto que va contenida en el voto de aplauso que la Cámara va a otorgar en este momento. Yo considero, señor, que no debemos producir estas recomendaciones, para premiar a soldados y marinos que no han hecho otra cosa que cumplir con su deber. Por estas circunstancias, yo también estaré por la aprobación de la primera parte de la moción y en contra de la segunda.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Tarata puede hacer uso de la palabra.

El señor VEGA — Señor Presidente: Si los términos de la moción que la Cámara ha aceptado para su debate enumeran en el fondo una recomendación al Ejecutivo, para que ascienda en la promoción de febrero a los militares que supieron comportarse brillantemente durante la campaña plebiscitaria, y si la moción también comprendiera en sus alcances a

los de escalas superiores, para que el Gobierno proponga a la Cámara su respectivo ascenso, yo sería, señor, el primero en combatirla. Pero he escuchado con detención la lectura de ella, y en verdad, señor, que no encuentro absolutamente que ninguna de las razones para combatirla, son bastante fundamento para suprimir la última parte de ella, o sea la que se refiere a que se les tenga presentes para la promoción de febrero.

Yo creo, señor, que aprobada así la moción, no vendrá a alterar absolutamente las fojas de notas de cada uno de los militares, y que, por consiguiente, no tendría influencia de ninguna clase para su ascenso, dentro de las calificaciones que ha hecho la superioridad militar, porque la ley de la materia es terminante. En consecuencia, a pesar de la recomendación que hiciera la Cámara al Ejecutivo, no podría esto en ninguna forma alterar las notas de cada uno de los militares, que son acreedores al ascenso.

Con todo, si la Cámara cree, señor, que esos términos últimos de la moción la desvirtúan, y le hacen perder el voto de honor a que se han hecho acreedores esos dignos militares, yo también soy el primero en pedir a los autores de la moción retiren los últimos términos de ella. Pero el mismo tiempo quiero solicitar de sus autores que la reformen en el sentido de que, como lo han reconocido, el señor diputado por Lima y el señor diputado por Cajatambo, el voto de aplauso y de estímulo se refiera a todos los militares que actuaron durante la campaña plebiscitaria, puesto que, segúIn los términos de la moción que está en debate, el voto solamente se refiere a los militares que actuaron en la Comisión Jurídica.

Están en circulación los trabajos que levantaron durante la campaña los miembros de la Comisión de Límites, que tuvieron que sufrir las más penurias y la misma hostili-

dad, y durante más de un año, en la zona plebiscitaria. Yo no encuentro, pues, razón alguna para que al votarse una moción de estímulo se excluya a estos dignos militares, cuyos trabajos honran a los mejores institutos del mundo. También está presente en la memoria de los señores representantes la forma cobarde como fué atacado el Comandante Rutulde, Jefe del "Rímac", durante la campaña plebiscitaria. Al votar, pues, la moción, en los términos en que se debate, se excluiría también a los dignos representantes de la Armada Nacional, que supieron comportarse brillantemente y que se hicieron, por esto, acreedores a la gratitud nacional.

Dentro de estas consideraciones, señor Presidente, me permito suplicar a los autores de la moción que se sirvan modificarla en el sentido de que este voto de estímulo alcance a todos los miembros del poder militar y naval que actuaron durante la campaña plebiscitaria. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Sandia tiene la palabra.

El señor NORIEGA DEL AGUILA — Pido la palabra.

El señor CALLE — Señor Presidente: Es la primera oportunidad que se me presenta para hablar en el seno de la Representación Nacional, no todo lo que quisiera, ni todo lo que pudiera, en orden al valor, al talento, a la serenidad, al respeto por su uniforme de que los jefes y oficiales del ejército y la Armada dieron permanente ejemplo en las provincias de Tacna y Arica. (Aplausos prolongados). Digo, señor, que no debo decir todo lo que quisiera y pudiera porque no ha llegado aún el momento de que en el Perú se conozcan los documentos en que consta la actuación de esos esclarecidos jefes y oficiales.

Yo, señor, como abogado de la Comisión Plebiscitaria primero, como

Asesor de la Comisión Jurídica después, he tenido que estar, día a día, momento a momento, en contacto con dichos jefes y oficiales; y ha sido para mí, una enorme satisfacción patriótica encontrarme con elementos que no sólo hacían honor a su instituto, sino que en cualquier ejército de América o Europa habrían podido actuar, tratando, mano a mano y frente a frente, con cualquiera de los profesionales mejor preparados. Yo, señor, que he podido oír, a miembros de la Comisión Plebiscitaria americana, después de escuchar las declaraciones de los jefes del Perú por asuntos relativos al Comité de Quejas, expresiones que revelaban el más grande respeto y admiración por esos oficiales; yo tengo que decir que han merecido bien de la Patria, y que no hay ni puede establecerse diferencia entre ellos. Tal es la uniformidad de su comportamiento, que no se puede indicar diferencias entre un teniente coronel y un simple capitán. Todos estuvieron en su puesto, todos perfectamente bien, sufridos, resignados, inteligentes, valerosos, auxiliando verdaderamente. No se ha tratado, señor, de empleados a los que hubiera que hacer más de una indicación, eran verdaderos auxiliares, activos y hábiles, que traían el contingente de sus propios conocimientos, facilitando la labor de sus jefes. (Aplausos).

Yo, señor, por mi mismo, mantendría la moción tal como está; pero para el efecto que nosotros hemos querido producir basta, señor, con que la Cámara haya escuchado su lectura. Si preceptos de orden reglamentario o legal se oponen a que la moción sea votada íntegramente, yo, a nombre de los miembros de la Cámara de Diputados que han firmado esa moción, retiro la segunda parte de ella. Como, además, conforme a los reglamentos militares, en las fojas de notas de esos jefes y oficiales tiene que constar el hecho de que concurrieron a la campaña plebiscitaria,

ya sabemos que ese sólo hecho es una nota de honor para el porvenir. (Aplausos).

Y en cuanto a lo que ha manifestado el señor diputado por Tarata, acepto contentísimo la ampliación que propone, porque en realidad los jefes y oficiales del Ejército y la Armada que pertenecieron a la Comisión de Límites, y que dieron la nota de sus amplios conocimientos en materia de Geodesia, de Topografía y de todo lo que fué necesario conocer ante los miembros de la Comisión de Límites americanos y chilenos, son también muy dignos de tenerlos en cuenta. De manera, señor, que no hay el menor inconveniente de que la primera parte de la moción se refiera a "los jefes y oficiales del Ejército y la Armada que tomaron parte en la campaña plebiscitaria de Tacna y Arica, etc".

Por lo demás, queda retirada la segunda parte.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huancayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑALOZA.— Señor Presidente: Habiendo retirado la segunda parte de la moción en debate el señor diputado por Sandia, pronunciando al efecto un patriótico y eloquiente discurso, punto que me proponía combatir yo, señor Presidente, declino el seguir pronunciándome en cuanto a la moción en debate.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).— Señor Presidente: Después de las declaraciones que acaba de hacer el señor diputado Calle, no tengo nada que decir.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Moyobamba puede hacer uso de la palabra.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.— Señor Presidente: Compañie-

ro de los jefes y oficiales en la misión patriótica que confió el Gobierno a la Delegación Jurídica para la realización de plebiscito, el que habla necesariamente tenía que suscribir una moción de aplauso para esos distinguidos jefes y oficiales de la Armada y del Ejército. La suscribí en los términos que aparece de la moción, porque realmente no encontraba motivo bastante para haber, desde el principio, formulado observación a la segunda parte de ella, y mucho más cuando tenía fresco el recuerdo de recientes ascensos a mérito de recomendaciones de la Cámara. En los siete años que soy diputado, he visto repetidas recomendaciones de este orden.

La firmé, además, porque en esa misma moción se expresa el ningún propósito de la Cámara de violentar al Gobierno ni a la ley, sino, por el contrario, de respetar los requisitos que esta impone para los ascensos. Los diputados que han suscrito esa moción no dicen al Gobierno que pase por la ley de ascensos para concederlos inmerecidamente a esos jefes y oficiales, que cumplieron abnegadamente su misión en la zona plebiscitaria y que han merecido los aplausos del país y del Gobierno; no dice la moción que la Cámara suplica ni se humilla ante el Poder Ejecutivo, para demandarle un ascenso fuera de la ley; sino que recomienda el ascenso siempre que esos jefes y oficiales reúnan los requisitos de la ley: así lo leí, así lo firmé y así lo he entendido.

El señor diputado por Sandia ha retirado de la moción, la última parte, de acuerdo con las ideas que han expuesto los señores diputados en este debate. Esto de acuerdo con ese retiro. Estoy de acuerdo igualmente con la ampliación pedida por el señor diputado por Tarata, que se encontraba en la zona plebiscitaria desde mucho antes de que noso-

trios llegáramos a esa zona en cumplimiento de la misión que nos confió el Gobierno.

Yo no he vacilado, pues, en suscribir una moción de aplauso para esos compañeros de comisión, para esos jefes y esos oficiales, a quienes se les sacó del ejército y se les mandó a cumplir, no un cometido militar sino un cometido jurídico y diplomático, que ellos cumplieron efectivamente en forma que mereció el aplauso del país. Y yo creo que, así como es educador y es moral que se acuse y se castigue a los delincuentes, así también es educador y moral discernir el aplauso y tributar una recomendación a quienes cumplen el deber con exactitud, corrección y sacrificio.

La moción, repito, no ha tenido ni tiene el propósito de violentar la ley: ha querido simplemente, que aquellos jefes, que aquellos oficiales que cumplieron fielmente la misión que les encomendó el Gobierno, tengan una nota de mérito en su foja de servicios.

El señor CASAS — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Antes de conceder la palabra al señor diputado por Aymaraes, se va a dar lectura a la moción tal como queda formulada.

El RELATOR leyó:

"La Cámara de Diputados tributa el homenaje de su aplauso a los jefes y oficiales del Ejército y la Armada que tomaron parte en la campaña plebiscitaria en las provincias de Tacna y Arica".

El señor PRESIDENTE — El señor diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor CASAS — Señor Presidente: Yo no tengo nada que decir, después de haber escuchado la lectura producida. Si la moción no se hubie-

ra modificado, habría yo hecho una explicación concisa sobre las consecuencias a que podíamos dar lugar para el futuro. Pero ya, señor Presidente, me encuentro satisfecho, por las razones expuestas.

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa) Se va a votar tal como ha quedado el artículo.

El RELATOR leyó nuevamente la moción modificada.

El señor PRESIDENTE — Los señores que aprueben la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado por unanimidad.

—  
Solicita la reforma del servicio de teléfonos

—  
El RELATOR leyó:

La Cámara de Diputados, haciendo eco del clamor público, declara que el servicio de teléfonos de la capital es indigno de la cultura nacional, y recomienda al señor Ministro de Gobierno la conveniencia de mejorar y modernizar los servicios telefónicos de Lima y balnearios.

Lima, 19 de enero de 1927.

(Firmado) — *J. A. Escalante.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE — En debate.

El señor ULLOA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Lima.

El señor ULLOA — Señor Presidente: Yo rogaría al autor de la moción que aceptara una ligera modificación que no altera en nada el sentido ni el principio proclamado por la misma. La moción comienza por expresar que la Cámara "declara", y continúa haciendo alusiones a una empresa de carácter particular. Estimo, dentro de mi modesto concepto sobre la calidad de las funciones legislativas y del orden que deben seguir al referirse a entidades particulares, estimo que la palabra "declara" está impropriamente usada en este caso, porque esta palabra estaría bien si se tratara de observar procedimientos o actitudes provenientes de funcionarios o de entidades de carácter político o administrativo; no así tratándose de una entidad de carácter particular.

Por lo demás, en cuanto al fondo de la moción y al objeto perseguido, me adhiero entusiastamente a ellos, y me hallo conforme con todas las apreciaciones emitidas por el señor diputado por Acomayo. Insisto solamente en suplicar la variación de ese término por otro apropiado, que indudablemente lo habrá con facilidad la facundia intelectual del autor de la moción.

El señor ESCALANTE — No tengo inconveniente en aceptar el cambio; proponga su señoría el término. Se trata de un servicio público que es malo, y a eso que me refiero, no a la empresa particular.

El señor URBINA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Huanta.

El señor URBINA — Yo, a mi vez, deseo que el señor diputado por Acomayo se digne acceder a la soli-

citud que voy a formular, para que se sustituya la frase "indigno de la cultura nacional", por esta otra, que no afecta absolutamente el fondo de la moción: "que no corresponde a la cultura nacional".

El señor ESCALANTE — Con mucho gusto. El señor diputado por Lima no ha completado su pedido, pues no ha propuesto la sustitución del término que se sirvió objetar....

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Lima, usando su derecho de libre intervención en el debate, ha hecho crítica de un término, pero no ha llevado esa crítica hasta proponer fórmula sustitutoria. Se va a leer la moción tal como quedaría redactada después de la intervención del señor diputado por Huanta.

El RELATOR leyó:

La Cámara de Diputados, haciendo eco del clamor público, considera que el servicio telefónico de la capital no corresponde a la cultura nacional, y recomienda al señor Ministro de Gobierno la conveniencia de mejorar y modernizar los servicios telefónicos de Lima y balnearios.

El señor ULLOA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Lima puede hacer uso de ella.

El señor ULLOA — Al hacer la observación que precedentemente hace, no ha sido ciertamente mi intención expresar un concepto inapelable ni incombustible. La lectura de la moción del señor diputado por Acomayo me ha hecho a mí la impresión de que se hacia uso de un término inapropiado, por virtud de que frecuente, corriente y normalmente se aplica ese término en las relaciones de los poderes del Estado o respecto de las funciones administrativas. Ahora, si sencillamente sufro un error de concepto, no tengo por qué insistir. Sin embargo, me parecería que supri-

minédoce la palabra *declara* y conservándose la palabra *considera*, también contenida en la moción, se ha dicho lo suficiente, no se ha alterado el sentido, y se conserva íntegramente el propósito a que la moción converge.

El señor PRESIDENTE — Señor diputado: La moción no contiene la palabra *considera*. Recogiendo el sentido del debate, y estando al avenimiento del señor diputado por Acomayo, la Secretaría se ha permitido redactar la moción en los términos que ha escuchado su señoría, y en la cual se sustituye la palabra *declara* por la palabra *considera*.

El señor ULLOA — Muy agradecido señor Presidente. Si el señor diputado por Acomayo acepta.....

El señor ESCALANTE — Aún cuando a mi moción le han cambiado el sexo, el señor diputado por Lima y el señor diputado por Huanta, yo acepto la fórmula leída. (Risas).

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. Se va a votar la moción (Se leyó). Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobada por todos los votos.

Se va a dar cuenta de la tercera moción pendiente del voto de la Cámara.

#### Gratificación a los empleados de la Cámara

Los diputados nacionales que suscriben,

Teniendo en cuenta la recargada labor que, con motivo del nuevo sistema de publicación del «Diario de los Debates» de la Cámara, pesa sobre los Redactores y demás empleados de dicha Sección y de la de Ac-

tas, así como la competencia y entusiasmo con que esos servidores satisfacen las exigencias del servicio, aún con sacrificio de las horas consagradas al descanso;

Proponen el siguiente acuerdo:

1º—Que se acuerde un sueldo de gratificación a los Jefes, Auxiliares y Amanuenses de las Redacciones citadas, por la labor que han desempeñado en la Legislatura Ordinaria última y la Extraordinaria que está por clausurarse; y

2º—Que se recomiende a la Comisión de Policía el aumento de los haberes asignados a los empleados en referencia, para el año en curso.

ferido el señor diputado por Huánuco Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto.

#### Crédito suplementario a la partida No. 112 del pliego de Fomento.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Lima, 17 de enero de 1927.

Of. N° 405.

En respuesta a su atento oficio N° 334, del 31 de diciembre último, tengo a honra comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado, en sesión de la fecha y de conformidad con la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión Principal de Presupuesto en el dictamen que acompaña en copia aprobó el proyecto enviado en revisión, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de un mil libras, a la partida N° 112, «para la publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo», del pliego de Fomento del presupuesto general en liquidación.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *B. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1927.

A la orden del día.

El señor PRESIDENTE — En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben los dos puntos que comprende la moción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

Se van a tramitar los expedientes relativos a Créditos adicionales que han venido de la Colegisladora, a efecto de que se contemple la ligera modificación que aquella Cámara ha realizado en ellos, y a la cual se ha re-

Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1927.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la orden del dia, por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de un mil libras (Lp. 1000) a la partida No. 112 para la publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo, del pliego de Fomento, del Presupuesto General en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto y al producto que arroje la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con la partida 249 del Presupuesto vigente.

Fundándose la petición del crédito en referencia en la importancia

que tiene para el desarrollo de las industrias minera y petrolífera, la publicación periódica y no interrumpida del Boletín Oficial de Minas y Petróleo, por el hecho de insertarse en él la estadística general y especial de esas industrias, cuya partida ha resultado insuficiente y se encuentra ya agotada, vuestra Comisión cree que podéis conceder la autorización solicitada, pero habiendo terminado el año de 1926, en que se inició el trámite, os propone que en sustitución al proyecto venido en revisión aprobéis el siguiente:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de mil libras (Lp. 1000) a la partida No. 112 para la publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo, del pliego de Fomento, del Presupuesto General en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto y al producto que arroje la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con la partida 249 del Presupuesto vigente.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1927.

(Firmado) — *C. de Piérola* — *E. Pardo Figueroa* — *Antonio Casoni.*

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 15 de enero de 1927.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) *Gonzales.* — *Revoredo.*

El señor PRESIDENTE — En este proyecto de resolución enviado por la Cámara Colegiadora la Comisión Principal de Presupuesto, de acuerdo con su Presidente, opina porque la Cámara de Diputados no insista.

En debate. (Pausa) Se va a votar. (Se leyó) Los señores que dando por sancionada la modificación introducida por la Colegiadora, opinen por la no insistencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

Créditos adicionales a las partidas 249 y 262 del pliego de Fomento

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 17 de enero de 1927.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Of. N° 397.

En sustitución del proyecto que se sirviera usted enviar en revisión, con su atento oficio N° 332, del 31 de diciembre último, aprobó el Senado en sesión de la fecha el propuesto por

la Comisión Principal de Presupuesto en el dictamen que acompaña en copia para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos suplementarios a las partidas Nos. 249, "para servicio de vacunación", y 262, "para pago de haberes del personal sanitario en la República", del pliego de Fomento del presupuesto general en liquidación, por las cantidades de cuatro mil y doce mil libras respectivamente.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *L. de la Piedra.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1927.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente —  
(Firmado) — *Pérez Veldsquez.*

Comisión Principal de  
Presupuesto de la  
Cámara de Diputados

—  
Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados viene en revisión un proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos a las partidas Nos. 249 "Servicio de Vacunación" y 262 "pago de haberes del personal sanitario de la República", por las cantidades de Lp. 4,000 y Lp. 12,000, respectivamente, créditos que se cubrirán con los mayores ingresos del actual presupuesto en liquidación y con el producto que arroje la contribución progresiva sobre la renta.

Según la nota del señor Ministro de Fomento, solicitando la apertura de los créditos mencionados, las cantidades que existen pendientes de pago, por gastos hechos con cargo a esas partidas que se encuentran agotadas, ascienden a las sumas indicadas y es urgente satisfacerlas; y como ambas partidas son susceptibles de ampliación, de acuerdo con la ley presupuestal, vuestra Comisión es de parecer que la solicitud es procedente; pero, habiendo terminado el año 1926, os propone que, en sustitución al proyecto venido en revisión, aprobéis el siguiente:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios a las partidas que a continuación se indican, del pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación:

Nº 249, "para servicio de vacunación", por la suma de Lp. 4,000.0.00 y Nº 262 "para pago de haberes del personal sanitario de la República, por la cantidad de Lp. 12,000.0.00;

créditos que serán cubiertos con los mayores ingresos del Presupuesto en referencia y con el producto que arroje, durante el presente año, la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con la partida 294 del Presupuesto vigente.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1927.

(Firmado) — *C. de Piérola — E. Pardo Figueroa — Antonio Castro.*

—  
Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 15 de enero de 1927.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) *González. — Revoredo.*

El señor PRESIDENTE — Este asunto es de la misma naturaleza que el anterior: a él se refiere, por consiguiente, la opinión del señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto, como se ha referido al que acaba de merecer el voto de la Cámara. En debate. (Pausa) Si no se producen intervenciones se procederá a votar. (Pausa) Se va a votar. (Se leyó). Los señores que, aceptando lo acordado por la Cámara Colegiadora, acuerden no insistir, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra —Acordada la no insistencia.

Crédito suplementario a la partida 186 del pliego de Relaciones Exteriores.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 17 de enero de 1927.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Nº 398.

El proyecto enviado en revisión en 31 de diciembre último, en virtud del cual se faculta al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario a la partida N° 186, "para imprevistos", del pliego de Relaciones Exteriores del presupuesto general en liquidación, ha sido aprobado por el Senado, en sesión de la fecha, en armonía con la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión Principal de Presupuesto en el dictamen que en copia acompaña.

Tengo a honra comunicarlo a Ud. para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — *E. de la Piedra.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1927.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente — (Firmado) *De la Flor.*

Cámara de Diputados

—  
Lima, 19 de enero de 1927.

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Senado

—  
Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Coleisladora viene en revisión un proyecto de resolución legislativa, autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de once mil ochocientas libras (Lp. 11,800.0.00) a la partida N° 186 "para imprevistos" del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto en liquidación, con cargo a los productos de la contribución progresiva sobre la renta.

Manifiesta el señor Ministro de Relaciones Exteriores, al solicitar el crédito en referencia, que habiéndose agotado el monto de la partida destinada a los gastos de carácter imprevisto, le es indispensable atender el pago de los servicios pendientes, conforme está preceptuado en el artículo 19 de la ley de Presupuesto; y nuestra Comisión atenta a los fundamentos en que se sustenta la solicitud en trámite, estima procedente la autorización solicitada; pero habiendo terminado el año 1926, os propone que, en sustitución al proyecto venido en revisión, aprobéis el siguiente:

Señor:

El Congreso, ha resuelto autorizar

al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de once mil ochocientas libras (Lp. 11,800.0.00) a la partida N° 186 "para imprevistos" del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General en liquidación, con cargo al producto que arroje la contribución progresiva sobre la renta durante el presente año de conformidad con la partida 294 del Presupuesto vigente.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1927.

(Firmado) — *Carlos de Piérola* — *E. Pardo Figueroa* — *Antonio Castro.*

—  
Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *González* — *Reveredo.*

—  
El señor PRESIDENTE — Este asunto se encuentra en las mismas condiciones que los anteriores. Está en debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aceptando lo acordado por la Cámara Coleisladora, acuerden la no insistencia, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que stén en contra. — Se ha acordado la no insistencia.

**Crédito extraordinario para el pliego de Gobierno.**

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Lima, 17 de enero de 1927.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Nº 400.

Tengo la honra de comunicar a Ud., para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, que el Senado en sesión de la fecha y en sustitución del proyecto enviado en revisión con su atento oficio N° 329 del 31 de diciembre último, aprobó el propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto en el dictamen que acompaña en copia, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por la suma de cinco mil libras peruanas, con el objeto de atender a los gastos que demande la traslación de las oficinas del Concejo Provincial del Callao.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados.

Lima, 18 de enero de 1927.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*

Senado

Comisión Principal  
de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado mi proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la cantidad de cinco mil libras (Lp. 5,000.0.00), con el objeto de atender a los gastos que demande la traslación de las oficinas del Concejo Provincial del Callao, debiendo cubrirse este crédito con los mayores ingresos del Presupuesto en liquidación y el producto que arroje durante el presente año la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con la partida 294 del Presupuesto vigente.

Vuestra Comisión estima que el subsidio acordado, para cuyo pago se solicita el crédito en referencia, tiene el carácter de lucro cesante o de indemnización a los gastos en que ese Concejo tendrá que incurrir para instalar sus oficinas en otro lugar y bajo este concepto, encuentra justificada la solicitud del crédito, por lo que es de sentir que aprobéis la autorización referida, pero habiendo terminado el año 1926, en que se inició el trámite, os propone en sustitución del proyecto venido en revisión, el siguiente:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por la suma de cinco mil libras (Lp. 5,000.0.00) para indemnizar al Concejo Provincial del Callao los gastos que le demande la traslación de sus oficinas; crédito que será cubierto con los mayores ingresos del Presupuesto en liquidación y el producto que arroje durante el presente año la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con la partida 294 del Presupuesto vigente.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1927.

(Firmado) — *C. de Piérola* —  
*E. Pardo Figueroa* — *Antonio Castro.*

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) *González.* — *Revoredo.*

1708  
El señor PRESIDENTE.— En debate (Pausa). Se va a votar la conclusión. (Se leyó). Los señores que, acordando la no insistencia, opinen por la aprobación de lo resuelto por la Cámara colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

—  
Crédito suplementario a diversas partidas del pliego de Justicia.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 17 de enero de 1927.

No. 399.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, tengo a honra comunicar a usted que el Senado en sesión de la fecha ha aprobado el proyecto que contiene el dictamen de la comisión Principal de Presupuesto, propuesto en sustitución del enviado en revisión con oficio No. 345, de 5 del mes en curso, en virtud del cual se faculta al Poder Ejecutivo para abrir créditos suplementarios a las siguientes partidas del pliego de Justicia del Pre-

supuesto General en liquidación: Por Lp. 549.791 a la partida No. 404 C., "para pasajes y fletes de preceptores"; por Lp. 1.795.271 a la partida N° 428, "para imprevistos de primera enseñanza"; por Lp. " 3.491.6.84 a la partida N° 404 B. " para pensiones de jubilados del " ramo de enseñanza"; por Lp. 513.1.00 a la partida N° 417 "para atender a pensionados en el extranjero"; por Lp. 326.8.97, a la partida N° 417, "para subsidios a escuelas preceptores"; por Lp. 1.795.2.71 a la partida 446, "para gastos de viaje de profesores extranjeros"; por Lp. 145.9.95 a la partida N° 448, para traslación de pensionados en el extranjero; por Lp. 6.410.6.82, a la partida N° 385, "para el sostenimiento de los establecimientos represivos"; por Lp. 10.190.1.92, a la partida N° 476, "para el pago de las pensiones de los jubilados y cesantes del ramo de Justicia"; por Lp. 1.034.5.81, a la partida 511 "para licencia de los funcionarios judiciales y empleados de ministerio"; por Lp. 95.421, a la partida 389, "para reparación de los locales de Juzgados y Cortes"; y por Lp. 5.000.0.00, a la partida N° 518, para imprevistos del ramo de Justicia".

Dios guarde a usted.

(Firmado) — *E. de la Piedra.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1927.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente — (Firmado) *De la Flor.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente. (Firmado) *Pérez Velásquez.*

—  
Senado

Comisión Principal de Presupuesto

—  
Senado

La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a las partidas y por las cantidades que a continuación se indican:

Partida número 428. — Para imprevistos de primera enseñanza. . . . .	Lp.	1,795.2.71
"    404b. — Pensiones de jubilados y cesantes del Ramo de enseñanza. . .		3,491.6.84
"    447. — Para atender a pensiones en el extranjero. . . . .		513.1.00
"    417. — Para subsidios a Escuelas Normales. . . . .		326.8.97
"    446. — Para gastos de viaje de profesores extranjeros. . . . .		733.2.24
"    448. — Para traslación de pensionados en el extranjero. . . . .		145.9.95
"    385. — Para el sostenimiento de los establecimientos represivos y de simple detención en la República, alimentación de enjuiciados, rematados, penitenciados, etc. . . . .		6,410.6.28
"    476. — Para el pago de los jubilados y cesantes del Ramo de Justicia. .		10,190.1.92
"    511. — Para licencia de los funcionarios judiciales y empleados del Ministerio. . . . .		1,034.5.81
"    389. — Para la reparación de Juzgados, etc. . . . .		95.4.21
"    518. — Para imprevistos de Justicia. . . . .		5,000.0.00
	Total. . . . .	Lp. 30,286.8.38

cantidad que se cubrirá con el Presupuesto que arroje la contribución progresiva sobre la renta.

Siendo atendibles las razones en que se fundamenta la solicitud del crédito en referencia, vuestra Comisión Principal de Presupuesto estima que podéis conceder la autorización solicitada; pero habiendo terminado el año 1926, os propone que en sustitución al proyecto venido en revisión, aprobéis el siguiente:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios a las partidas y por las cantidades que a continuación se indican:

Nº 404c. "para pasajes y fletes de preceptores, por. . . . .	Lp.	549.7.91
Nº 428 "para imprevistos de la enseñanza". . . . .		1,795.2.71
Nº 404b. "para pensiones de jubilados del Ramo de enseñanza". . . . .		3,491.6.84
Nº 447 "para atender a pensionados en el extranjero". . . . .		513.1.00
Nº 417 "para subsidios a escuelas normales". . . . .		326.8.97
Nº 446 "para gastos de viaje de profesores extranjeros". . . . .		733.2.24
Nº 448 "para traslación de pensionados en el extranjero". . . . .		145.9.95
Nº 385 "para el sostenimiento de los establecimientos represivos". . . . .		6,410.6.82
Nº 476 "para el pago de las pensiones de los jubilados y cesantes del Ramo de Justicia". .		10,190.1.92
Nº 511 "para licencia de los funcionarios judiciales y empleados del Ministerio". . . . .		1,034.5.81
Nº 389 "para reparación de los locales de Juzgados y Cortes". . . . .		95.4.21
Nº 518 "para imprevistos del Ramo de Justicia". . . . .		5,000.0.00

del pliego de Justicia del Presupuesto General en liquidación, con cargo al producto que arroje durante el presente año, la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con

la partida 294 del Presupuesto vigente.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1927.

(Firmado) *Carlos de Piérola*. —  
*E. Pardo Figueroa*. — *Antonio Cas-  
 tro*.

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 17 de enero de 1927.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) — *González — Revoredo.*

El señor PRESIDENTE. — Este asunto se encuentra en la misma condición que los anteriores. — En debate. (Pausa). Si no se produce intervención alguna, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que, acordando la no insistencia, opinen por la aprobación de lo resuelto por la Cámara Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

—  
Crédito suplementario a la partida 253 del pliego de Fomento.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 17 de enero de 1927.

Nº 398.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Tengo a honra dirigirme a usted para poner en conocimiento y por su conducto en el de esa Cámara, que el Senado en sesión de la fecha, y en sustitución del proyecto enviado en revisión con su atento oficio número 333 del 31 de diciembre último, ha aprobado el propuesto por la Comisión Principal de Presupuesto en

el dictamen que remito a usted en copia para su conocimiento y fines siguientes, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por la cantidad de diez mil libras, a la partida número 253 "para gastos de sanidad" del pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1927.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

—  
Senado

Comisión Principal de Presupuesto

—  
Señor:

Para su revisión por el Senado remite la Colegisladora un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecu-

tivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de diez mil libras (Lp. 10,000.0.00) a la partida número 253, "para gastos de Sanidad" del pliego de Fomento del Presupuesto en liquidación, con cargo a los mayores ingresos de dicho Presupuesto y el producto que arroje la contribución progresiva sobre la renta.

Fundamentase la petición del crédito referido en que la partida destinada a hacer frente a todos los gastos de sanidad en la República, se encuentra agotada y existen cantidades pendientes de pago, por gastos hechos con cargo a ella.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto encuentra perfectamente justificada la solicitud del crédito, pero habiendo terminado el año 1926, es de parecer que, en sustitución al proyecto venido en revisión, aprobéis el que a continuación os propone:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de diez mil libras (Lp. 10,000.0.00), a la partida número 258, para "gastos de sanidad" del pliego de Fomento, del Presupuesto General en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto y el producto que arroje durante el presente año, la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con la partida 294 del Presupuesto vigente.

Lo comunicamos, etc.  
Dese cuenta.  
Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1927.

(Firmado) *C. de Piérola. — E. Pardo Figueroa. — Antonio Castro.*

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 17 de enero de 1927.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Gonzales*. — *Revoredo*.

El señor PRESIDENTE. — Este asunto se encuentra en la misma condición que los precedentes. — En debate. (Pausa). Si no se produce intervención, se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que opinando porque se apruebe lo resuelto por la Colegisladora, acuerden no insistir, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

Tengo a honra comunicarlo a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra*.

Cámara de Diputados

Lima, 6 de setiembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor*.

**Sustitución del proyecto que modifica la ley No. 2118.**

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 3 de diciembre de 1926.

Nº 30.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto que se sirviera usted enviar en revisión con su atento oficio número 15, de fecha 19 del mes próximo pasado, aprobó el Senado en sesión de ayer el propuesto por su Comisión Principal de Guerra en el dictamen que en copia adjunto al presente, y en virtud del cual se modifica la ley número 2118, sobre situación militar, estableciéndose el límite de edad para el servicio en el Ejército.

Senado

Comisión Principal de Guerra

Señor:

Los señores senadores General Alvarez y doctor Juan Manuel de La Torre, presentaron el año próximo pasado el adjunto proyecto de ley, por el cual se hacen extensivos al Ejército los efectos de la resolución legislativa número 5250, y, en consecuencia, se deroga el inciso B del artículo 13º de la ley de Situación Militar.

El nuevo proyecto de ley orgánica de Ejército, aprobado en la Cámara Colegisladora, contempla con detención el punto, fijando únicamente las situaciones de actividad y retiro y suprimiendo la disponibilidad, situación intermedia que no tiene razón de existir y que no figura ya en la legislación militar de los países más avanzados.

Posteriormente, la Colegisladora ha aprobado un proyecto análogo al de los señores Alvarez y La Torre, que ha pasado también a estudio de nuestra Comisión Principal de Guerra, y ésta se pronuncia en el sentido de que haciendo de ambas iniciativas una sola, en forma tal que consulte la derogación indispensable de los artículos conexos y establezca con toda claridad sus disposiciones.

En consecuencia, os propone que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

Artículo 1º — Modifíquese el inciso B del artículo 13º de la ley número 2118, sobre Situación Militar, en la siguientes forma:

“Es obligatorio la separación de la actividad del servicio en el Ejército y el pase al retiro, en los límites de edad que a continuación se expresan:

General de División, 68 años.  
General de Brigada, 64 años.  
Coronel, 60 años.  
Teniente Coronel, 58 años.  
Mayor, 55 años.  
Capitán, 53 años.  
Teniente, 50 años.  
Subteniente, 45 años.

Artículo 2º — Derógase el inciso primero del artículo 170º de la misma ley.

Artículo 3º — Deróganse totalmente los artículos 18º y 35º de la misma.

Artículo 4º — Añádase al inciso 2º del artículo 43º, las palabras: “según la escala establecida en el inciso B del artículo 13º”.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de setiembre de 1926.

(Firmado) *G. Luna Iglesias*. — *Gerardo Alvarez*. — *C. Landázuri*.

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 3 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

—  
Cámara de Diputados

—  
Comisión Principal de Guerra

—  
Señor:

El Senado, al revisar el proyecto que se enviara sobre supresión de los efectos del inciso B del artículo 13º de la ley número 2118, que se refiere al pase a la posición de disponibilidad por límite de edad, lo ha modificado proponiendo un proyecto sustitutorio.

La Comisión Principal de Guerra hace presente que la razón principal que tuvo para acoger la iniciativa del diputado por Dos de Mayo, fué que se había aprobado el decreto supremo de 14 de de julio de 1924 que suprime los efectos del inciso B del artículo 13º de la ley número 2118 para los Capitanes de Navío, el cual beneficio debía hacerse extensivo a las distintas clases de la gerarquía militar, en nombre de la equidad, pero el Senado lejos de pronunciarse sobre el asunto materia de la revisión, ha formulado un proyecto sustitutorio reuniendo diversas iniciativas y elevando, entre otras cosas, el límite de edad prescrito por la ley número 2118.

Como la Comisión Principal de Guerra, no tiene igual opinión que la Colegisladora, pues prefiere la supresión de los efectos del inciso B del artículo 13º de la ley número 2118 hasta que la orgánica del E-

jército suprime la condición de disponibilidad, concluye proponiendo que insistáis en vuestra primitiva resolución.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de setiembre de 1926.

(Firmado) *José Luis Salmón. — M. V. Merino Schroder.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 4 de enero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

—  
Cámara de Diputados

\* Lima, 5 de enero de 1927.

A la orden del dia.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate las modificaciones introducidas por la Colegisladora.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por el Dos de Mayo puede hacer uso de la palabra.

El señor SALMON. — Como la modificación introducida por la Cámara Colegisladora no altera, sustancialmente, lo resuelto por ésta, acepto la modificación.

El señor PRESIDENTE. — La Comisión, por órgano de su Presidente, expresa su avenimiento a la modificación introducida por la Cámara Colegisladora, y opina, en consecuencia, por la no insistencia. (Pausa). Si no se produce nueva intervención, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar lo resuelto por el Senado. (Se leyó). Los señores que, acordando no insistir, voten porque se apruebe lo resuelto por la Cámara Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordada la no insistencia.

El señor Calle asume la Presidencia. (Aplausos).

Venta de los terrenos de Quepampa, en la provincia de Chancay.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 10 de noviembre de 1926.

No. 181.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto que esa Cámara se sirviera enviar en revisión en la legislatura de 1921, sobre devolución a la comunidad indígena de Chancay de los terrenos conocidos con el nombre de Quepampa, aprobó el Senado en sesión de ayer el formulado por su Comi-

sión de Legislación, que remito a usted en copia para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes, en virtud del cual se dispone la venta de dichas tierras en pequeños lotes, dándose preferencia a los miembros de la citada comunidad, y del producto que se obtenga se destina el 50 por ciento al Círculo Distrital de Chancay y el otro 50 por ciento a la Estación Experimental Agrícola.

Acompaño al presente, como ilustración, copia del dictamen emitido por la precitada Comisión.

Dios guarde a Ud.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

—  
Cámara de Diputados

Lima, 16 de noviembre de 1926.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

—  
Senado

Comisión de Legislación

—  
Señor:

Después de largos debates tuvo por conveniente el Senado someter, en marzo de 1925, al estudio de la Comisión de Legislación, el proyecto relativo a las tierras de Quepampa, con el encargo de sintetizar en fórmulas precisas las ideas

que alcanzaron mayor aceptación entonces y las de los proyectos de los señores senadores Castro, Noriega y Chueca, en cuanto fueron compatibles entre sí y con aquellas ideas.

Todas las opiniones concuerdan sustancialmente en estos puntos:

Necesidad de derogar la ley de 6 de noviembre de 1903, por la que se encargó al Concejo Distrital de Chancay la administración de las tierras vacantes de Quepampa;

Conveniencia de distribuir esas tierras en lotes adecuados entre los vecinos del distrito de Chancay, sean o no aborígenes, para constituir la pequeña propiedad y fomentar el pequeño cultivo;

Reconocimiento del derecho de los poseedores actuales cuyo título provenga de situaciones creadas al amparo de leyes o disposiciones gubernativas anteriores a la de 1905.

Los puntos de divergencia versan sobre las calidades personales de los que habrán de ser considerados en la distribución, pues unos la desean general y amplia entre todos los vecinos de Chancay y, otros, la prefieren para los necesitados de patrimonio territorial y de arraigo en el suelo; versan asimismo sobre la onerosidad o gratitud de la adjudicación y sobre la naturza y límites del dominio que habrá de constituirse en esos lotes, bien sea en forma absoluta, como cualquiera otra propiedad privada, o en la forma protegida del homestead.

Sin entrar en el examen crítico de las modalidades propuestas para cada caso, debe tenerse presente que es necesario contemplar el justificado interés del Municipio de Chancay de conservar en sus presupuestos la renta que actualmente le producen las referidas tierras de Quepampa, y que, si bien se deriva tan sólo del título de administrador precario, no es menos cierto que hace 23 años forma parte de su in-

gresos, y la reducción de ellos, en cantidad apreciable, afectaría hondamente la vida económica de aquella institución. La mayor aptitud tributaria del distrito consiguiente a la más provechosa explotación de las tierras después de su distribución en lotes, beneficiaría a aquel Concejo tardíamente; pero el daño ocasionado en los primeros años con la merma de la renta sería de efectos inmediatamente sensibles.

Se impone, en consecuencia, la necesidad de conciliar los intereses fundamentales en que se inspira el proyecto con los del Concejo de Chancay, que no por estar fundados en un título precario, son menos dignos de consideración.

La solución que en tal caso se impone es la de la adjudicación de los lotes de Quepampa en forma onerosa, de suerte que los productos de la venta beneficien al Municipio cuando menos en un cincuenta por ciento, reservándose la diferencia para el cumplimiento de otros fines del Estado, en relación con la agricultura de la misma zona.

En cuanto a la naturaleza del dominio, esto es, si debe ser de libre disposición o de forma protegida, conviene tener en cuenta que en la concesión de los lotes del Imperial se ha iniciado, con un criterio eminentemente social y de acuerdo con la conciencia jurídica moderna, la constitución del bien de familia, inalienable e inembargable, en forma análoga al homestead que rige en otros países. Con fines de alta previsión social se protege en esa forma, por una parte, la unidad económica del patrimonio de familia contra el infortunio, el desacierto y las desgracias, y se detiene, por otra parte, la fragmentación de la propiedad territorial para que no descienda de los límites de la productividad remuneratoria.

En conformidad con estos postulados, la distribución de los lotes

de Quetepampa debe ser en forma onerosa, bajo un régimen análogo al homestead, llamando a la participación de los beneficios a quienes puedan cultivar las tierras, y dispongan además de un fondo de ahorros para erogar el precio, descartando en consecuencia a los sumamente necesitados y pobres.

El proyecto que os presenta la Comisión se inspira en esos propósitos, que espera sean aprobados por la ilustrada opinión de la Cámara.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de noviembre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández. — A. M. Cáceres.*

—  
Es copia.

Lima, 10 de noviembre de 1926.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

Senado

—  
El Congreso de la República  
Peruana

Considerando:

Que es necesario organizar, en forma definitiva y en armonía con las exigencias de la previsión social, el régimen territorial de las tierras de Quetepampa, de modo que se establezca en ellas el bien de familia y el pequeño cultivo;

Que la administración de las tierras vacantes de esa zona, concedida provisionalmente al Concejo Distrital de Chancay por la ley de 6 de noviembre de 1903 es inadecuada para uno y otro objeto, y en la práctica ha motivado controversias judiciales que es necesario evitar;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Derógase la ley de 6 de noviembre de 1903.

Artículo 2º—El Ejecutivo mandará distribuir las tierras de que Quetepampa, actualmente administradas por el Concejo Distrital de Chancay, en lotes de una extensión adecuada a las exigencias del pequeño cultivo, consultando las facilidades de acceso, comodidades de riego, identidad de servidumbres y demás que reclame el mejor aprovechamiento de las tierras.

Artículo 3º—Esos lotes serán adjudicados a los vecinos de Chancay a título de venta, por un precio que se fijará en cada contrato en relación con la importancia del lote y qué se abonará en la siguiente proporción: un 15 por ciento al firmarse el contrato, y el resto en 17 armadas semestrales a partir del segundo año de la concesión.

Entre los postulantes serán preferidos los que no disfruten de propiedad territorial y los descendientes de los antiguos poseedores de aquellas tierras o de los aborigenes del distrito de Chancay.

Artículo 4º—Los lotes así concedidos son inembargables por cualquier crédito que no sea el pago del precio y no pueden transferirse sino a ley de sucesión.

Artículo 5º—El Gobierno queda autorizado para establecer las condiciones rescisorias y de caducidad del contrato y de modo especial la de la pérdida del derecho por falta

de trabajo continuo en los lotes adjudicados.

Artículo 6º—Los fondos provenientes de la venta de los lotes se dividirán por iguales partes entre el Concejo Distrital de Chancay y la Estación Experimental Agrícola para sus respectivos fines.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

Lima, 4 de noviembre de 1926.

(Firmado) *Glicerio A. Fernández.*  
— *Andrés Miguel Cáceres.*

—  
Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, noviembre 10 de 1926.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *González. — Revoredo.*

—  
Comisión Principal de  
Hacienda de la  
Cámara de Diputados

—  
Señor:

El proyecto venido del Senado en sustitución del que esta Cámara envió en el año de 1921, disponiendo que los terrenos del fundo «Quetepampa», entregados a la administración del Municipio del distrito de Chancay por la ley del 6 de noviembre de 1903 y poseídos por dicho Municipio desde aquella fecha, fueran devueltos a la Comunidad de Indígenas que se suponía existir en aquel distrito, ha merecido de nuestra Comisión atención y estudio muy preferentes, toda vez que se trata de enmendar un error que co-

metió el diputado proponente de esa época, señor Encinas, como fué el de creer conveniente que un grupo de individuos arribistas y audaces de Chancay y de fuera de ese distrito, con la denominación de Comunidad de Indígenas, se adueñaran de esas tierras que, en estado de vacancia, adjudicó la ley al Municipio hacen 24 años.

Conviene establecer que la no existencia de la tal Comunidad de Indígenas en Chancay es un hecho comprobado por las distintas Comisiones del Senado, que por conducto oficial hicieron tomar averiguaciones al respecto de su existencia, hecho que por lo demás está corroborado por el testimonio del propio diputado nacional por esa provincia que, en calidad de presidente de vuestra Comisión, suscribe este dictamen.

Así, pues, puridad de verdad, esos terrenos son de propiedad del Estado, desde que hacen 24 años, sin objeción alguna de los pretendidos comuneros indígenas, los viene poseyendo en su nombre el Municipio de Chancay, a quien se adjudicaron para que su producto se invirtiera por mitad en la instrucción y en la higiene del distrito.

Desde tal punto de vista, el Senado, inspirado en los dos puntos esenciales de este problema, o sea la contemplación y resguardo de la propiedad del Estado y el justificado interés y esfuerzo del Municipio de Chancay de no perder en su escaso presupuesto la renta que esas tierras le han venido produciendo incorporadas a él como renglón principal de ingresos, lo han resuelto satisfactoriamente, estableciendo el procedimiento de venta de aquellas tierras a los vecinos del distrito que no disfruten de propiedad territorial ninguna, previa subdivisión en parcelas y exigiendo sólo el abono al contado del 15 por ciento de

su valor y el resto en 17 armadas semestrales.

En el articulado del proyecto se contempla además el importante punto de establecer la propiedad protegida, adoptando la forma inglesa del homestead, que consiste en la inenarrabilidad del pequeño suelo que el Estado brinda en cómodas condiciones al hombre pobre para que forme su hogar perenne, no siendo embargable ni transferible sino a título hereditario.

El artículo 6 del proyecto establece que el producto de la venta de los lotes de terreno se divide en dos partes iguales, una para el Municipio de Chancay y la otra para la Estación Experimental Agrícola.

No explica el proyecto del Senado de qué Estación Experimental Agrícola se trata, y siendo seguramente la mente la de aplicar esos fondos al establecimiento de ella en el mismo distrito de Chancay, cuya extensa e importante agricultura es proverbial, vuestra Comisión, comprendiéndolo así, cree conveniente que la ley determine con toda claridad este punto, máxime cuando el fundo «Quepampa» cuenta con una casa habitación apropiada para que en ella se establezca la predicha Estación Agrícola, y en el proyecto del Senado no se hace mención de esta casa habitación.

Así también es conveniente establecer en la ley el precio mínimo a que el Ejecutivo debe vender dichos terrenos y estatuir que la subdivisión se haga sobre la base del plano y títulos que tiene el Municipio del distrito, para evitar así que se pudieran hacer cercenamientos en la hora de la subdivisión.

Conviene también establecer prohibición de que esos terrenos se destinan a otra cosa en su cultivo que a los árboles frutales y al pan-llevar; y finalmente, existiendo algunas parcelas actualmente arrendadas, estatuir en un artículo transi-

torio de la ley que por ahora quedan exceptuadas de la venta esas parcelas hasta tanto que se cumpla los respectivos contratos de arrendamiento.

Por todas las consideraciones expuestas, y aplaudiendo vuestra Comisión el jiro que el Senado ha dado a este asunto, se ha permitido hacerle las modificaciones que constan del proyecto que sigue, que le podéis prestar aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, enero 3 de 1926.

(Firmado) *Emilio Sayán Palacios — Juan Cobián — Enrique A. Martinelli — J. A. Núñez Chávez.*

Cámara de Diputados

Lima, 4 de enero de 1927.

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor diputado Sayán Palacios.

Rúbrica del señor Presidente —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es necesario y conveniente a los comunes intereses de los pobladores del distrito de Chancay organizar en definitiva forma, y en armonía con las exigencias de la previsión social y la política agraria del Gobierno, el régimen de

aprovechamiento a que deben quedar sujetas las tierras del fundo «Quepepampa», que por encontrarse vacantes fueron adjudicadas al Municipio del referido distrito por ley de 6 de noviembre de 1903, con fines que no han respondido al espíritu de dicha ley;

Que el establecimiento del bien inmueble u hogar de familia y el pequeño cultivo agrario, constituyen el más apropiado resorte para la impulsión al progreso de pueblos de la fisonomía y caracteres del de Chancay, cuyos pobladores dedican casi unánimemente sus energías a la agricultura;

Que las tierras del fundo «Quepepampa», que el Estado adjudicara al Municipio de Chancay por ley de 6 de noviembre de 1903 para la dedicación de su renta al fomento de la instrucción elemental de los pobladores de ese distrito y al mejoramiento de su higiene, han venido siendo objeto de la codicia de determinado grupo de individuos que, arrogándose título de Comunidad de Indígenas, perturban la posesión y tranquila administración de esas tierras, dando lugar a controversias judiciales que precisa cortar de raíz;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—El Poder Ejecutivo procederá en el día a la distribución de todas las tierras que forman el fundo «Quepepampa», conforme al plano y título que obran en poder del Municipio de Chancay, subdividiéndolas previamente en lotes de adecuada extensión al pequeño cultivo de pan-llevar y consultando las facilidades de riego, acceso, identidad de servidumbres y demás requisitos que reclamen el mejor aprovechamiento de dichas tierras.

Artículo 2º—La adjudicación de los predichos lotes de terreno se hará a los vecinos del distrito de Chan-

cay a título de venta por precio que señará el Ejecutivo en relación con la extensión, calidad e importancia de cada lote, pero nunca menor de setenta libras por hectárea. Este precio será pagadero abonando el 15 por ciento al firmarse la respectiva escritura, y el resto en 17 armadas semestrales, a partir del segundo año de la concesión.

Artículo 3º—Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo mandará abrir un Registro de postulantes, de entre los que tendrán la preferencia en la adjudicación, respectivamente, los que no disfruten de propiedad territorial ninguna, los vecinos nativos del lugar y los que acrediten ser descendientes de los aborígenes del distrito de Chancay.

Artículo 4º—Los lotes de terreno en tal forma adjudicados, serán inembargables por cualquiera otra obligación o crédito que no fuera el del pago de la parte de precio que su comprador estuviera adeudando, y no podrán transferirse sino a título de sucesión hereditaria.

Artículo 5º—El Poder Ejecutivo queda autorizado para fijar las condiciones de caducidad y rescisorias de los contratos respectivos, y de modo especial la pérdida de todo derecho por parte del adjudicatario comprador de un lote, si éste no lo atiende debidamente en su cultivo intensivo.

Artículo 6º—Los fondos provenientes de la venta de los lotes a que se contrae la presente ley, serán divididos en dos partes iguales, una de las cuales será entregada a la Municipalidad del distrito de Chancay y la otra depositada en la Caja de Depósitos y Consignaciones, para los efectos del establecimiento de la Estación Experimental Agrícola, en la que de toda preferencia se darán lecciones objetivas sobre cultivos intensivos de pan-llevar de modo enteramente gratuito para los cultivadores del distrito

de Chancay, en especial para los de terrenos de «Quepepampa».

Artículo 8º—Es enteramente prohibido destinar los terrenos que son materia de esta ley a otro género de cultivos que no sean los de pan-llevar y árboles frutales.

Artículo 9º—Queda doragada la ley de 6 de noviembre de 1903.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de enero de 1927.

(Firmado) *Emilio Sayán Palacios.* — *J. Núñez Chávez.* — *Enrique Martinelli.* — *Juan Cobián.*

El señor PRESIDENTE. — El dictamen de la Comisión sustituye el proyecto aprobado en el Senado, proponiendo algunas modificaciones. En debate el proyecto del Senado.

El señor CASAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tíene la palabra el señor diputado por Aymaraes.

El señor CASAS. — Señor Presidente: Mi voto no podría producirse en estos momentos sobre el proyecto en debate, porque no he podido oír casi nada de él, y estoy seguro que la mayor parte de mis compañeros no han entendido tampoco lo leído, por la falta de acústica en el salón. Rogaría a la Mesa que se sirviera hacer dar nueva lectura.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor diputado quiere la nueva lectura del proyecto? ¿De todo lo leído o del proyecto del Senado?

El señor CASAS. — La lectura del proyecto del Senado, que es lo que se debate.

El RELATOR leyó el proyecto del Senado.

El señor CASAS. — Ahora sí he escuchado perfectamente la lectura del proyecto, y haré uso de la palabra en su oportunidad.

El señor SAYAN PALACIOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay tiene la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.— Señor Presidente: Me parece útil hacer ligeras explicaciones a la Cámara, para justificar la conclusión del dictamen, en el sentido de sustituir el proyecto del Senado por el que la Comisión ha tenido el honor de proponer.

En el fondo, la Comisión concuerda decididamente con el proyecto venido en revisión: se trata de tierras del Estado que, por virtud de una ley de ahora veintitantes años, las ha tenido en administración el Concejo Municipal del distrito de Huacho, formando el producto del arrendamiento de esas tierras el renglón principal de sus ingresos presupuestales. Concepto erróneo de un señor diputado que perteneció al Congreso anterior, hizo que la Cámara aprobara un proyecto disponiendo que se derogase la ley que entregaba a ese Concejo la administración de aquellos terrenos, y se devolvieran a una Comunidad de indígenas de Chancay. Esto se hizo sobre el supuesto y sobre la mala información que aquel señor diputado tuvo, de existir allí Comunidad de indígenas. Remitido este proyecto al Senado, la Colegiadora ha levantado sumaria información, que ha traído por consecuencia que resplandezca la verdad de que no existe comunidad de indígenas en ese pueblo y que, por consiguiente, el proyecto del señor Encinas no tenía base para su aprobación. Desde tal punto de vista fué rechazado el proyecto por el Senado y sustituido

por el que está en debate y que conoce ya la Cámara.

El fondo del asunto es perfectamente aceptable. Se trata de tierras calificadas como de propiedad exclusiva del Estado, que ha tenido el Concejo en administración por un tiempo, y se preceptúa la división del valor de estas tierras (vendidas a los vecinos de Chancay) entre el Concejo de Chancay y la Estación Agrícola Experimental del valle. Es una solución perfectamente satisfactoria y perfectamente digna de aprobarse. ¿Por qué? Porque todo el producto de esas tierras va a ceder en beneficio del distrito integral: la mitad contribuyendo a formar ingresos a las rentas municipales del Concejo, y la otra mitad contribuyendo a que se establezca una Estación Agrícola Experimental en beneficio de la agricultura. De acuerdo con estos dos puntos fundamentales del proyecto del Senado, la Comisión los ha encontrado atendibles, y estoy seguro de que también la Cámara los encontrará así. Pero al rededor de este eje, hay necesidad de establecer otros puntos, como el de que la Estación Experimental se establezca en el mismo distrito y en la misma casa que tiene el fundo, y el de que la adjudicación y la venta se haga sobre la base de la subdivisión que tiene hecha la Municipalidad de Chancay en parcelas pequeñas.

Estas son las modificaciones sustanciales que se establecen en el proyecto de la Comisión. Entiendo, por lo demás, que el proyecto del Senado establece que sean vendidos los terrenos en la forma que indico, es decir, por pequeñas parcelas, por pequeños lotes, para constituir el homestead, es decir, el hogar propio, el hogar sagrado, que no es embargable ni es transferible sino a título hereditario. Estos tipos de lotes pequeños, señor, es necesario implantarlos por las ventajas que tie-

nen y por la relación que guardan con la política agraria actual.

Tales son las razones por las que la Comisión se ha permitido modificar el proyecto del Senado y presentar otro sustitutorio, para el cual solicito la cooperación de los señores diputados.

El señor CASAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Aymaraes tiene la palabra.

El señor CASAS. — Verdaderamente, señor, no hubiera querido intervenir en este debate; pero como todos mis antepasados, hace ciento y pico de años, han vivido en la provincia de Chancay, y mi señor padre posee allí propiedad territorial, he tenido motivo para informarme perfectamente de cuanto se refiere a estos terrenos de Quepepanipa, mi conciencia de hombre honrado y mi deber de representante me obligan a levantar mi voz para indicar a mis compañeros que este es un problema planteado ante el Poder Judicial, por tratarse de bienes de comunidades a las cuales se les va a arrebatar, con la aprobación de esta ley, terrenos suyos que sus antepasados les legaron. (Aplausos en las galerías).

Es bien conocida del público y del país, por informaciones y quejas publicadas en los periódicos, la situación de aquellas tierras. Y yo creo que si la Cámara en este momento sancionara esta ley, incurriría, no solamente en un delito para con esos indígenas, sino en un crimen...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Perdón, señor diputado. La Cámara de Diputados, en cumplimiento de su deber, no puede, de ninguna manera, practicar actos que revistan el carácter de delito o de crimen que su señoría, en su peroración, le quiere atribuir.

El señor CASAS (continuando). — Bien, señor. He exagerado la frase; pero estoy perfectamente convencido de que la Cámara no va a dar su voto aprobatorio. Lo hubiera hecho, si no existiera un representante que levantara su voz y explicara la situación de los propietarios de esos terrenos, que se quedarían en medio de la calle, si por razones que no están a mi alcance, se les llegase a despojar. Esos terrenos pertenecen a los que han nacido allí, a los que se han criado allí, a los que los han fomentado e impulsado con su esfuerzo. Son, como digo, terrenos de una comunidad; y hoy seguramente el país no acepta que se venga a repartir lo ajeno.

Estoy mostrando en este momento, señor, la verdadera situación de los indígenas de Quepampa, que tienen perfecto derecho a reclamar esas tierras. Quién sabe yo no expreso bien en el seno de la Cámara al aseverar que esas tierras afirma al aseverar que esas tierras pertenecen a una comunidad, y que no es posible que por razones no bien fundadas, nosotros demos una ley que prive a unos pobres desvalidos del derecho que tienen a su terreno. (Bravos y aplausos).

Acababa de decir que la familia mía tiene ciento y pico de años en la provincia de Chancay y que conoce perfectamente la historia de esos terrenos. Estoy plenamente convencido de que sólo por ignorar la situación que yo conozco bien, sería posible que se produzcan algunos votos favorables al proyecto. Pero después de haber levantado yo mi voz, después de hacer ver a mis estimables compañeros que esos terrenos pertenecen a una Comunidad, que son el único patrimonio de 50, 60 o 70 familias indigentes, preguntó yo: ¿la Cámara de Diputados se atrevería a quitarles a esos dueños

de las tierras lo que es suyo? ¡Nó, señor Presidente! (Aplausos).

Siento en el alma no tener la elo- cuencia suficiente para pronunciar el discurso necesario para defender a aquellas pobres familias oriundas de Quepampa, que han nacido allí, que han vivido y han creado e impulsado la industria agrícola en el valle de Chancay.

Yo, señor, desde este momento, no obstante la poca facilidad de pa- labra que tengo, declaro que la Cámara, —estoy seguro,— no dará la ley, no les arrebatará a esos comu- neros lo que de siglos atrás ha sido suyo; y declaro en el seno de la Cámara que si se insiste en querer votar ese proyecto, yo haré una pregunta a mis estimables compañeros, para ver efectivamente si po- demos o no podemos votar. (Aplau- sos).

El señor PRESIDENTE. — Si no se produce ninguna observación, se dará el punto por discutido.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Como el señor diputado por Aymaraes invoca tradiciones que ha hecho ascender a más de cien años y ha hablado con entera convicción de los hechos que ocurren alrededor de este asunto, yo no puedo menos que manifestar a la Cámara que, probablemente por el tiempo que falta, el señor diputado por Aymaraes de la provincia de Chancay, en donde efectivamente sus padres han tenido y tienen propiedades territoriales, está tan trascendido de las cosas que hasta ha olvidado que el fundo de sus padres no está en el distrito de Chancay ni en el valle de Chancay, sino en el distrito y en el valle de Huaral. De manera que al perder de esta manera el recuerdo de las cosas que pasan en ese territorio, no es extraño que se haya olvidado también de

que no hay en Chancay un solo ser humano al que pueda denominarse indígena, y de que, por lo tanto, no existen tales comunidades.

Por lo demás, también debo recordar a la Cámara y al señor diputado por Aymaraes que no se puede arrebatar a nadie cosa que no tiene en su poder. Según el mismo expediente que está sobre la Mesa, se halla demostrado que desde hace 23 o 24 años tales comunidades no existen, por una ley que dió el Congreso, no este Congreso, sino uno de hace mu- chos años, estas tierras fueron adjudicadas al Municipio de Chancay, y que si se van a arrebatar, no es a las comunidades, sino al Municipio, para que el Estado las dedique, en parte, como ya he manifestado, al establecimiento de una Estación Agro- nómica.

El señor CASAS. — Pido la pa- labra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Aymaraes puede hacer uso de la palabra.

El señor CASAS. — Señor Pre- sidente: Indiscutiblemente que cuan- do se trata de contestarle a un com- pañero como el señor diputado por Chancay, siendo yo diputado por Aymaraes, es preciso esforzarse en la demostración de la justicia y de la verdad. Por eso es que yo he levan- tado mi voz en el seno de la Cáma- ra.

Bien sabe toda la Cámara lo que es la familia Casas en la provincia de Chancay. Y estoy casi seguro que también debe ser bien conocida por todos los representantes la distancia en kilómetros que separa Huaral de Chancay. Chancay y Huaral distan, más o menos, cuatro o cinco kilóme- tros. Como digo, esto lo saben todos los señores representantes, y sólo aquel que no tiene la menor noticia puede haber dado crédito a que Chancay se encuentra, por ejemplo, en Aymaraes, imaginándose que tal

es la distancia entre Chancay y Huaral (Risas).

Bajo un supuesto análogo el señor diputado por Chancay ha hecho su explicación, de la que se deduce que los de Huaral no tenemos por qué tener contacto con los de Chancay.

El señor COBIAN (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor CASAS (continuando). — Pero eso no tiene valor para los que sabemos que Huaral y Chancay están juntos, que no distan más de cuatro a cinco kilómetros.

Respecto a lo afirmado por el señor diputado por Chancay acerca de que los terrenos de Quepepampa pertenecen al Municipio, ello ha sido materia de un gran juicio, de que la Corte tiene actual conocimiento, lo que no ha podido pasar inadvertido para nadie, aunque quien sabe, la memoria tan frágil del señor diputado por Chancay no le permita recordarlo. Yo recuerdo muy bien, sin embargo, que las comunidades dueñas de esos terrenos han litigado y siguen litigando, por más que se encuentren con todos los obstáculos opuestos por grandes y chicos; porque hasta el más pequeño algunas veces se revela contra su semejante. Y aquí viene eso de chico a chico, que dice un señor diputado. (Risas).

Yo le suplicaría al señor diputado por Chancay que, como mi espíritu no es obstaculizar absolutamente nada de lo que hoy desea la Cámara de Diputados resolver, buscara la forma de que este asunto volviera otra vez a Comisión, para que él lo estudie perfectamente y pueda emitir un dictamen que nos satisfaga a todos. Como buen parlamentario, estoy seguro de que se da cuenta de una indicación que puedo hacer, en el momento que él crea que tiene la razón.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN. — Señor Presidente: Como es un poco extenso el

proyecto que se está debatiendo, y como por ser día de clausura se encuentra en Mesa otros asuntos de carácter urgente por resolver, yo pido, señor, que teniendo en cuenta tal circunstancia, aplacemos la discusión de este proyecto hasta nueva oportunidad.

El señor PRESIDENTE. — Su señoría plantea la cuestión previa del aplazamiento?

El señor COBIAN. — Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Por mi parte, y en homenaje a las consideraciones expuestas por el señor diputado por Yauli, aunque me interesa el proyecto por referirse a mi provincia, no tengo inconveniente en dar mi voto aprobatorio por el aplazamiento.

El señor PRESIDENTE. — Aceptada la cuestión previa por el señor Presidente de la Comisión, se va a votar el aplazamiento. Los señores que aprueben el aplazamiento se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobado el asunto.

El señor Salazar reasume la presidencia.

Crédito extraordinario para un asilo de menores y de mujeres.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 29 de octubre de 1926.

Nº 351.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

De conformidad con lo prescrito en la segunda parte de la resolución suprema de 21 de julio hmo, y con acuerdo del señor Presidente de la República, el Poder Ejecutivo somete a la deliberación de las Cámaras el adjunto proyecto de ley autoritativo para abrir un crédito extraordinario por la suma de siete mil veinte libras peruanas (Lp. 7.020.0.00), para que la "Asociación Humanitaria del Perú" atienda al sostentimiento de un asilo para menores de edad y mujeres desvalidas.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, el Gobierno cuenta con los mayores ingresos que aroje el ejercicio del actual Presupuesto.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) — M. G. Masías.

Cámara de Diputados

Lima, 2 de noviembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorizase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de siete mil veinte libras peruanas (L.P. 7,020.0.00), para que la "Asociación Humanitaria del Perú" atienda al sostenimiento de un asilo para menores de edad y mujeres desvalidas.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) — *Masías.*

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados

Señor:

Por resolución suprema de 21 de julio último, acordó el Poder Ejecutivo solicitar del Legislativo la necesaria autorización para abrir un

crédito extraordinario por la suma de siete mil veinte libras peruanas (L.P. 7,020.0.00) con el fin de que la "Asociación Humanitaria del Perú" atendiera al sostenimiento de un asilo para menores de edad y mujeres desvalidas.

Vuestra Comisión, que encuentra altamente humanitaria la finalidad de la obra que lleva a cabo la mencionada Asociación, es de opinión que aprobéis la enunciada apertura; y, en consecuencia, os propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la cantidad de siete mil veinte libras peruanas (L.P. 7,020.0.00) con el objeto de que atienda a la regularización de los gastos efectuados por la "Asociación Humanitaria del Perú" en el sostenimiento de un Asilo para menores de edad y mujeres desvalidas, con cargo al producto del impuesto progresivo sobre la renta según lo dispuesto en la ley número 5574.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

A 30 de diciembre de 1926.

(Firmado) *M. V. Merino Schröder.* — *Carlos Leguía.* — *Carlos A. Calle.* — *J. A. Núñez Chávez.* — *Miguel Rubio.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de enero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben la conclusión del dictamen se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

Hospital para la ciudad de Huancaebamba.

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe, propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consignese en el Presupuesto General de la República una partida de dos mil cuatrocientas libras peruanas (L.P. 2,400.0.00), en partidas mensuales iguales, para la construcción de un hospital en la capital de la provincia de Huancaebamba.

Dada, etc.

Lima, 3 de noviembre de 1926.

(Fdo.) *Juan N. Portocarrero y C.*

Cámara de Diputados

prestéis vuestra aprobación a la iniciativa materia de este dictamen.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de noviembre de 1926.

A las Comisiones de Beneficencia y Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*Comisión de Beneficencia  
de la  
Cámara de Diputados

Señor:

El diputado señor Portocarrero propone a la Cámara el proyecto de ley que vota en el Presupuesto General de la República, la cantidad de dos mil cuatrocientas libras destinadas a la construcción de un hospital en la ciudad de Huancabamba, capital de la provincia de su nombre en el departamento de Piura.

La Comisión de Beneficencia considera justificada la iniciativa propuesta, si se tiene en cuenta que la población de la provincia de Huancabamba es bastante densa, siendo crecido el número de personas que fallecen por falta de asistencia hospitalaria y como dada su situación geográfica se halla distante de centros donde pudiera atenderse a los enfermos, resulta de absoluta necesidad la construcción de un hospital en la ciudad de Huancabamba.

No es necesario agregar más razones para demostrar la importancia de esta clase de instituciones; y por lo tanto, la Comisión de Beneficencia, en su justo deseo de conseguir asistencia para los enfermos de la clase pobre, termina proponiendo que

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de noviembre de 1926.

(Firmado) *L. F. Salcedo.* — *Benjamín Berroa.* — *C. Macedo Pastor.*Comisión Principal  
de Presupuesto  
de la  
Cámara de Diputados

Señor:

Es de pública notoriedad la falta de asistencia hospitalaria que se nota en muchas poblaciones del territorio; y tratándose de ciudades de densa población se hace aún más necesaria la implantación de ese servicio.

Conociendo esa imperiosa necesidad el señor diputado por Huancabamba, señor N. Portocarrero, ha presentado un proyecto para que se consigne en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 2.400.0.00 que debe destinarse a la construcción del local que ha de servir de hospital en la capital de esa provincia.

Opina vuestra Comisión porque presteis aprobación a la iniciativa materia de este dictamen.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1927.

(Firmado) *M. V. Merino Schröder.* — *Carlos Leguía.* — *Carlos A. Calle.* — *J. A. Núñez Chávez.* — *Miguel Rubio.*

Lima, 18 de enero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobado.

Escrivánía del Crimen para el Juzgado de Pataz.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 23 de noviembre de 1926.

Nº 258.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto que se sirvió usted enviar en revisión, con su atento oficio número 177, de fecha 20 de octubre último, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el que remito a usted en copia para conocimiento de esa Cámara y fines siguientes, en virtud del cual se crea en la provincia de Pataz, una escrivánía del crimen adscrita al Juzgado de Primera Instancia de la citada circunscripción.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1926.

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor diputado Marquina.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Senado

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Créase en la provincia de Pataz, del departamento de La Libertad, una escribanía del crimen adscrita al Juzgado de Primera Instancia, con haber igual al que disfrutan los de su categoría.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 23 de noviembre de 1926.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

El señor PRESIDENTE. — El Senado introduce ligera modificación en el proyecto originario. Está en debate.

El señor MARQUINA. — Acepto, señor Presidente, las modificaciones introducidas por la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Se leyó). Los señores

que, aceptando las modificaciones, acuerden la no insistencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordado no insistir.

Aprovechamiento de las aguas del Rímac.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 19 de enero de 1927.

Nº 420.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Con el objeto de que sea revisado por esa Cámara, tengo a honra enviar a usted el proyecto que contiene el dictamen de la Comisión de Minería que en copia acompaña y que aprobó el Senado en sesión de ayer, en sustitución del formulado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se le autoriza para que conceda a don Lizandro A. Proaño un término prudencial a fin de que pueda llevar a cabo las obras relativas al aprovechamiento de las aguas del río Rímac, para la generación de fuerza motriz, con destino a la Fundición de Tamboraque.

Pongo a disposición de usted copia del proyecto primitivo y del oficio de remisión.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

Dispensada de trámite, a pedido del señor diputado Escribens: a la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

El RELATOR leyó:

Ministerio de Fomento

Lima, 9 de julio de 1926.

No. 16.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Se ha presentado a este Despacho don Lizandro Proaño, solicitando que se le acuerde una prórroga en el plazo que se le fijó por resolución suprema de 7 de marzo de 1924, para dejar concluidas unas obras relativas al aprovechamiento de las aguas del río Rímac, con destino a la producción de fuerza motriz y aplicación en la fundición de Tamboraque, de que es propietario. Fundamenta su pedido en la circunstancia de que tratándose de trabajos de gran magnitud y en que debe invertir una cuantiosa suma de dinero, se ha visto obligado a mandar practicar minuciosos estudios que han demandado considerable tiempo; y que aun cuando la maquinaria requerida ya se encuentra en el país, teme que el plazo fijado no sea suficiente para la conclusión de dichas obras, por lo que su concesión quedaría en un estado irregular, con el consiguiente perjuicio para sus intereses.

Disponiendo la ley No. 4391 que el plazo máximo que puede acordar el Gobierno en esta especie de concesiones es de cuatro años y siendo equitativo atender las razones aducidas por don Lizandro Proaño, a quien ya se le ha fijado dicho plazo máximo, grato me es enviar a ustedes, rubricado por el señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de resolución legislativa, que permitirá al Gobierno atender en forma equitativa lo solicitado, contribuyéndose así a favorecer el establecimiento de una industria de carácter netamente nacional.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Es copia.

Lima, enero 16 de 1927.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

Ministerio de Fomento

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto autorizarlo para que pueda conceder una prórroga, sobre el plazo en la ley No. 4391, a don Lizandro Proaño, a fin de que éste pueda llevar a cabo las obras correspondientes para el aprovechamiento de una concesión de fuerza motriz, con destino a la fundición de Tamboraque.

destino a la fundición de Tamboraque.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Rada y Gamio.*

Es copia.

Lima, 19 de enero de 1927.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

consideran conveniente otorgar dicha autorización como un medio de estimular la explotación minera en el país.

Considerando, pues, que el plazo acordado a don Lizandro A. Proaño para la ejecución de las obras de aprovechamiento de las aguas del río Rimac, como fuerza motriz, para la Fundición de Tamboraque, no ha sido suficiente para la instalación de las maquinarias que se han importado, y que actualmente se encuentran en el Callao, la Comisión os propone que sancionéis la siguiente resolución legislativa:

Señor:

El Poder Ejecutivo queda autorizado para conceder al señor don Lizandro A. Proaño un término prudencial para que pueda llevar a cabo las obras relativas al aprovechamiento de las aguas del río Rimac para la generación de fuerza motriz, con destino a la Fundición de Tamboraque.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado) *J. E. Ego Aguirre. — J. Salvador Caverio.*

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 19 de enero de 1927.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

El señor PRESIDENTE. — En debate la revisión. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar la revisión. — Los se-

niores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado.

Va a darse lectura al acta.

El RELATOR leyó el acta de la presente sesión.

El señor PRESIDENTE. — En

discusión el acta. (Pausa). Si no se formulan observaciones, se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta.

Declaro clausuradas las sesiones públicas de la Cámara de Diputados en la legislatura extraordinaria que termina.

Se levanta la sesión para pasar a secreta, a fin de hacer la clausura correspondiente.

Eran las 9 h. 15 m. p. m.

—Por la Redacción.

*A. Espinosa S.*

## APENDICE

### OFICIO DEL SENADO QUE OCUPA EL ULTIMO LUGAR ENTRE LOS DOCUMENTOS DEL DESPACHO.

Sobre la redacción de leyes para los créditos suplementarios

Secretaría del Senado

Lima, 18 de enero de 1927.  
No. 1051.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión de ayer y

de conformidad con el temperamento propuesto por la Comisión de Redacción, en el dictamen que acompañamos, en copia, ha acordado que en las redacciones de las leyes aprobadas en la actual legislatura extraordinaria, autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos suplementarios y extraordinarios, con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto de 1926 y al producto que arroje en ese año y el de 1927 la contribución progresiva sobre la renta, se sustituya el denominativo «este» con las cifras de los años a que las leyes se refieren.

Tenemos a honra comunicarlo a

ustedes, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. D. Gonzales.* —  
*Julio Revoredo.*

Cámara de Diputados

Lima, 19 de enero de 1927.

A sus antecedentes.

Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*